



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de enero de 2022

Núm. 392

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000016 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2022 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reprobación del Ministro de Consumo	4
162/000914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reprobación del Ministro de Consumo	16
162/000915	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reforzar la cooperación bilateral España-India	17
162/000916	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la actualización de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears	18
162/000917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre el etiquetado de los productos alimentarios de origen animal	20
162/000918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento a los médicos de los servicios de atención primaria y de las mutuas de la capacidad de emitir, de forma simultánea, el parte de baja y alta para los procesos de incapacidad temporal derivada del COVID-19	21
162/000919	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia	23
162/000920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre medidas para la protección del Parque Nacional de Doñana	27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 2

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 162/000921 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la devolución del impuesto sobre actividades económicas (IAE) del ejercicio 2020, o la parte proporcional del mismo que correspondiera, a todos los contribuyentes que lo hubieran satisfecho y hubieran visto su actividad empresarial suspendida o limitada durante dicho ejercicio, como consecuencia de los confinamientos y restricciones impuestos por el Gobierno | 29 |
| 162/000922 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la aprobación de una extensión del periodo de carencia, por un máximo de seis meses, para el pago del principal de los préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial como consecuencia de la crisis del COVID-19, así como para la aprobación de un fondo de ayudas directas a nuestro tejido productivo, al menos por el importe del fondo aprobado con esta finalidad y dejado de ejecutar en el ejercicio 2021 | 30 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000016

La Mesa de la Cámara ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2022.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS FEBRERO-JUNIO 2022

V PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 1 al 3 de febrero	Con Pleno	
Del 8 al 10 de febrero	Sin Pleno	Elecciones a las Cortes de Castilla y León, el 13 de febrero.
Del 15 al 17 de febrero	Con Pleno	
Del 22 al 24 de febrero	Con Pleno	
Del 1 al 3 de marzo	Sin Pleno	
Del 8 al 10 de marzo	Con Pleno	
Del 15 al 17 de marzo	Con Pleno	
Del 22 al 24 de marzo	Con Pleno	
Del 29 al 31 de marzo	Con Pleno	
Del 5 al 7 de abril	Con Pleno	
Del 12 al 14 de abril	Sin Pleno	Semana Santa (14 y 15 de abril).
Del 19 al 21 de abril	Sin Pleno	
Del 26 al 28 de abril	Con Pleno	
Del 3 al 5 de mayo	Sin Pleno	Festivo el 2 de mayo.
Del 10 al 12 de mayo	Con Pleno	
Del 17 al 19 de mayo	Con Pleno	Festivo el 16 de mayo.
Del 24 al 26 de mayo	Con Pleno	
Del 31 de mayo al 2 de junio	Sin Pleno	
Del 7 al 9 de junio	Con Pleno	
Del 14 al 16 de junio	Con Pleno	
Del 21 al 23 de junio	Con Pleno	
Del 28 al 30 de junio	Con Pleno	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña. Macarena Olona Choclán, Dña. Patricia Rueda Perelló, Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás, D. José María Figaredo Álvarez-Sala, D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida, Dña. Mireia Borrás Pabón, D. Ricardo Chamorro Delmo, Dña. María Magdalena Nevado del Campo, D. Rubén Darío Vega Arias, D. Luis Gestoso de Miguel, D. Manuel Mariscal Zabala, D. Juan Luis Steegmann Olmedillas, Dña. Mercedes Jara Moreno, D. Tomás Fernández Ríos y D. Antonio Salvá Verd, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación del Ministro de Consumo, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. Régimen jurídico de los miembros del Gobierno.

1. La Constitución española («CE»), en su artículo 98, establece la composición del Gobierno —Presidente, vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y demás miembros que establezca la ley—, expresando que será el Presidente quien dirija la acción del mismo, coordinando las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de estos en su gestión.

2. Así, en desarrollo del precepto constitucional, en primer lugar, se aprobó la Ley 10/1983, de 16 de agosto, de Organización de la Administración Central del Estado, cuyas disposiciones habían de entenderse complementadas con los preceptos todavía vigentes entonces de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957.

3. En la actualidad es la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la que desarrolla el mandato dirigido al legislador para el desarrollo normativo del citado órgano constitucional en lo que se refiere a la determinación de sus miembros y el estatuto e incompatibilidades y responsabilidades de estos. En concreto, el artículo 4 contempla las funciones que los ministros deben ejercer como miembros del Gobierno.

4. Y, por su parte, el artículo 3 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado («Ley 3/2015») establece los principios bajo cuya observancia deben ejercer su cargo los ministros. Entre estos principios se encuentran el interés general,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 5

estableciendo que estos altos cargos servirán con objetividad a los intereses generales y la integridad, lo que implica ejercer el cargo con la debida diligencia.

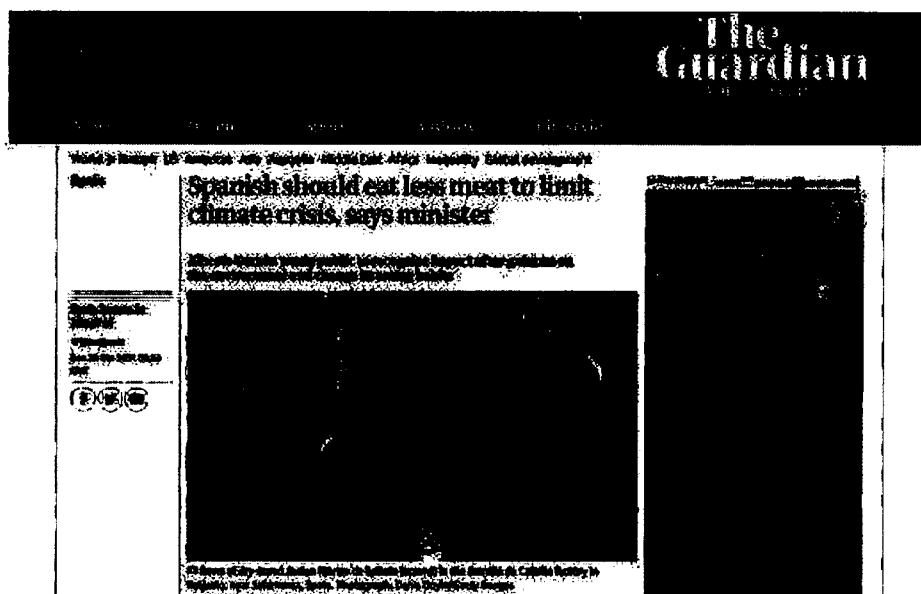
Segundo. Ataques constantes y directos del sr. Ministro de Consumo a distintos sectores económicos.

5. Por medio del Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, se nombró a D. Alberto Carlos Garzón Espinosa como Ministro de Consumo. Conviene apuntar que, el Ministro de Consumo, tal y como se expone en la web de la Moncloa, carece de formación alguna en materia de consumo. Es licenciado en Economía (2007) y dispone de un máster de Economía Internacional y Desarrollo en Derecho (2010) tras el que habría iniciado su carrera política¹.

6. Desde que el Sr. Garzón iniciara su cargo de ministro, el Ministerio de Consumo se ha caracterizado tanto por su escasa actividad como por la realización de una serie de manifestaciones y campañas contrarias a sectores estratégicos para España y que además se basaban en datos erróneos. Como se evidenciará, estas actuaciones en ningún caso buscaban servir con objetividad a los intereses generales, sino más bien todo lo contrario, perjudican a nuestro tejido empresarial.

a) Industria cárnica: «baja calidad», «Menos carne. Más vida».

7. El pasado día 26 de diciembre de 2021, el ministro de Consumo concedió una entrevista al periódico británico *The Guardian*. Conforme expone el referido medio de comunicación, el ministro afirmó que España exportaba carne de animales maltratados y de baja calidad y vinculó la producción ganadero-cárnica con las emisiones GEI y la contaminación².



8. Estas afirmaciones han generado una gran repercusión en el sector ganadero español, cuyos representantes mostraron su posición unánime contra estas declaraciones por el daño que genera a la ganadería española y a la Marca España³, reclamando incluso la dimisión o cese del ministro⁴.

9. Asimismo, desde el sector industrial cárnico-ganadero, a través de las seis organizaciones interprofesionales (ASICI —Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico—, Avianza —Asociación Interprofesional de Carne Avícola—, Intercun —Organización Interprofesional para impulsar el sector Cunícola—, Interovic —Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne—, Interporc —Organización

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/Paginas/130120-albertocarlosearzo.aspx> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

² <https://www.theguardian.com/world/2021/dec/26/spanish-should-eat-less-meat-to-limit-climate-crisis-says-minister> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³ <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/07/61d73b2cfdddf70298b4587.html>.

⁴ <https://www.agronewscastillayleon.com/upa-y-asaja-exigen-la-dimision-o-el-cese-del-ministro-garzon-ante-los-continuos-ataques-lanzados-a->

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 6

Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca— y Provacuno —Organización Interprofesional de la carne de Vacuno de España—), se remitió una carta al presidente del Gobierno el pasado 4 de enero para expresar, entre otras cuestiones, las siguientes⁵:

En dicho artículo, se vincula la producción ganadero-cárnica deforma inequívoca con la crisis climática, pasando por alto los esfuerzos de la cadena e ignorando el hecho de que la producción ganadera de carne representa únicamente el 7,8 % del total de emisiones de GEI de nuestro país [...].

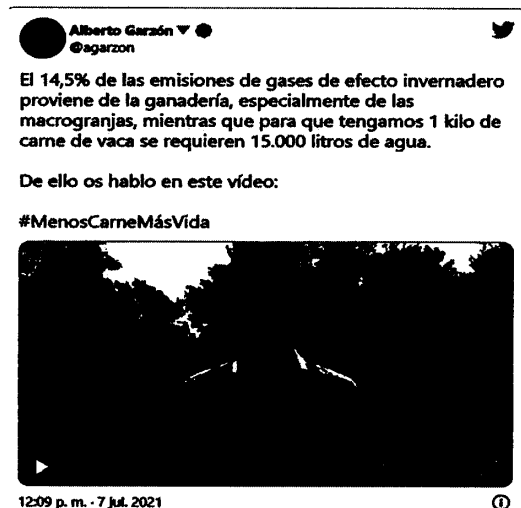
Aún más graves resultan las afirmaciones acerca de la calidad de las exportaciones en el sector ganadero-cárnico. En dicha entrevista, el ministro se centra en lo que él denomina «megagránjas», sin mayor especificación, y añade que «contaminan la tierra, el agua y posteriormente exportan esta carne de baja calidad procedente de estos animales maltratados». No es difícil imaginar que de los 130 países a los que exporta el sector cárnico español algunos lean que nuestras exportaciones carecen de las certificaciones de control y seguridad alimentaria, sanidad y bienestar animal a las que estamos obligados por norma comunitaria o por los propios protocolos de autocontrol.

[...]

No es la primera vez que, desde este ministerio, se realizan manifestaciones faltas de rigor y basadas en datos inexactos o parciales. No obstante, este caso es un hecho de extraordinaria gravedad, al tratarse de un miembro del gobierno quien señala en un medio extranjero a un sector español como responsable de mala praxis e incluso acusándolo de presuntas irregularidades, acusaciones en las que estarían incluidos los propios servicios oficiales de control veterinario y de inspección y control de exportaciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Consideramos que estas afirmaciones resultan reprobables en cualquier responsable político español al poner en riesgo la imagen de un sector que tanto aporta a la economía y sociedad españolas. Aún más grave es, el que lo haga un miembro del Gobierno, por lo que, esperamos comprenda nuestra preocupación y desde su responsabilidad trate de evitar actuaciones de este tipo en el futuro.

10. Efectivamente, lo expuesto se suma a la campaña «Menos carne. Más vida» iniciada el 7 de julio de 2021 con el objetivo de persuadir a los ciudadanos para que reduzcan el consumo de esta proteína, afirmando que «el consumo excesivo de carne perjudica nuestra salud y también al planeta»⁶.



Fuente: Twitter.

⁵ <https://carnica.cdecomunicacion.es/noticias/49282/las-interprofesionales-carnicas-piden-a-pedro-sanchez-explicaciones-por-las-declaraciones-del-ministro-garzon>.

⁶ Vídeo enmarcado en la campaña «Menos carne. Más vida». Frase mencionada a partir del minuto 2:27. Recuperado de: https://twitter.com/agarzon/status/1412715352325246990?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1412715352325246990%7Ctwer%5E%7Ctwcon%5Esl_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.eldiario.es%2Feconomia%2Falberto-garzon-pide-espanoles-coman-carne-perjudica-salud-planeta_1_8112232.html.

11. Y al igual que en esta última ocasión, desde el sector ganadero-cárnico, se alegó que la información proporcionada estaba basada en una serie de datos erróneos o desenfocados lo que demuestra una absoluta falta de diligencia por parte del Ministro. Veámoslo.

12. Así, en primer lugar, en el vídeo de la campaña se afirmaba que el consumo excesivo de carne (en general) perjudica a nuestra salud. Posteriormente se cita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura («ONU AA» o «FAO»), para afirmar que «España es el país que más carne consume de toda la Unión Europea» y también advertir que el consumo excesivo de carne roja puede traducirse en infartos, diabetes y en otro tipo de enfermedades.

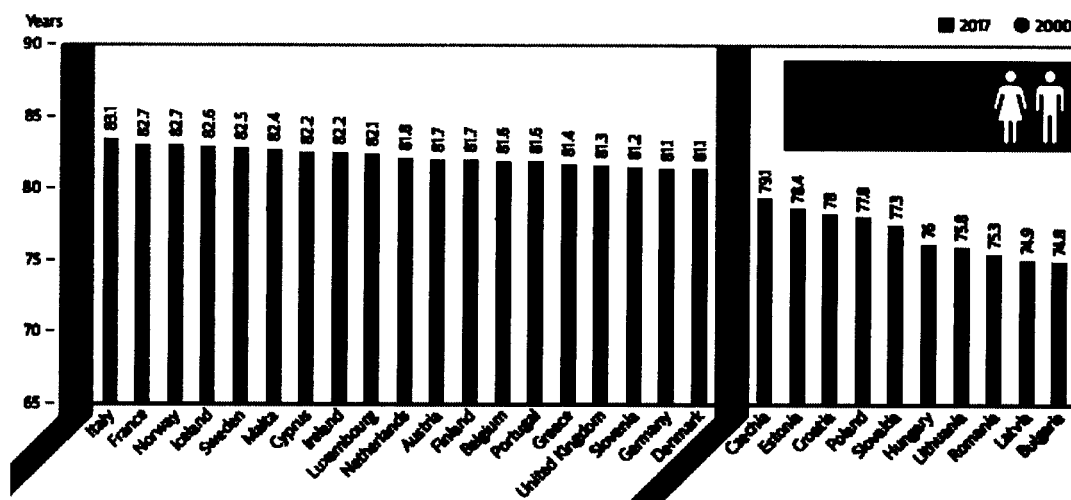
13. A eso se añade que, al día siguiente, en una entrevista ofrecida en Radiotelevisión Española (RTVE), el Ministro aseguraba nuevamente de manera general que «la carne, el consumo excesivo de carne, deteriora la salud. Empeora la salud, digamos, en términos de enfermedades cardiovasculares, la diabetes o incluso algunos tipos de cáncer [...]. Eso implica riesgos para la salud de la persona que consume, riesgos que se pueden traducir en menor esperanza de vida»⁷.

14. Estas palabras denuestan a un importantísimo sector, máxime cuando el patrón de dieta español y su estilo de vida sitúan a España como uno de los países más saludables del mundo.

15. En este sentido, la edición de 2019 del Blomberg Healthiest Country Index clasificó a España como el país más saludable del mundo⁸ tras analizar factores que influyen en la calidad de vida de hasta 169 naciones, como hábitos alimenticios, esperanza de vida, obesidad y medio ambiente.

16. Igualmente, antes de la irrupción de la epidemia ocasionada por el SARS-CoV-2 que afectó duramente a nuestro país, España era uno de los países con más esperanza de vida al nacer de la Unión Europea, situándose en el primer puesto en el año 2017 con una tasa superior a 83 años de media según concluye la Comisión Europea en «State of Health in the EU. Spain. Country Health Profile 2019»⁹.

Figure 1. Life expectancy in Spain is the highest in the EU



Source: Eurostat Database.

17. Además, un estudio elaborado por el Instituto de Medición y Evaluación de la Salud de la Universidad de Washington (IHME), publicado por la revista científica *The Lancet*, pronosticó que en 2040 España podría ser el país con mayor esperanza de vida del planeta¹⁰. Y, por último, el índice de incidencia

⁷ RTVE. (08/07/21). La hora política. A partir del minuto 1:03:45. Recuperado de: <https://www.rtve.es/play/videos/la-hora-de-la-1/hora-politica-08-07-21/5979940/>.

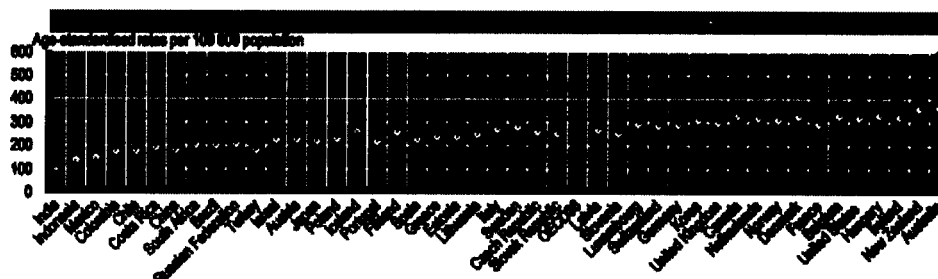
⁸ EUOBSERVER (26/2/19). Bloomberg Índice: Spain world's healthiest country. Recuperado de: <https://euobserver.com/tickers/144263>.

⁹ OECD/European Observatory on Health Systems and Policies (2019), Spain: Country Health Profile 2019, State of Health in the EU, OECD Publishing, Paris/European Observatory on Health Systems and Policies, Brussels.

¹⁰ FOREMAN *et al.* (2018). «Forecasting lite expectancy, years of life lost, and all-cause and cause- specific mortality for 250 causes of death: reference and alternative scenarios for 2016-40 for 195 countries and territories». *Lancet*; 392: 2052-90 Recuperado de: [http://dx.doi.org/10.1016/ S0140-6736\(18\)31694-5](http://dx.doi.org/10.1016/ S0140-6736(18)31694-5).

de cáncer en nuestro país es inferior al de la media de todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tal y como se puede observar en el siguiente gráfico¹¹.

Figure 3.12. All cancer incidence by sex, 2018 (estimated)

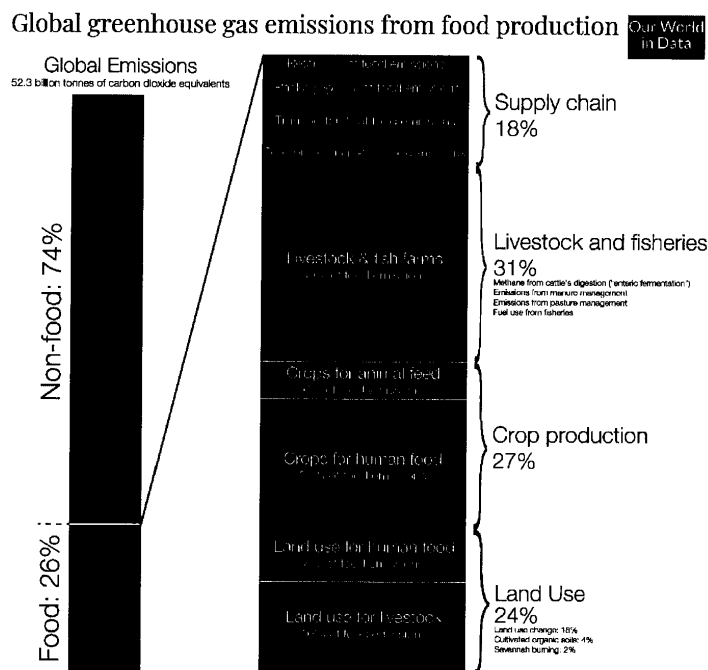


Source: International Agency for Research on Cancer (IARC), GLOBOCAN 2018.

Short-link <https://doi.org/10.1787/88834015030>

18. En segundo lugar, el Ministro, al igual que ha hecho en la entrevista con The Guardian, asevera que el consumo de carne perjudica al medio ambiente con afirmaciones como la que sigue: «en efecto, las flatulencias de las vacas y las heces de los cerdos y sus piensos generan ya más contaminación que la de los coches. La evidencia científica apunta [...] a que la ganadería a nivel mundial representa ya el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera»¹².

19. Estas cifras, como se indica en la referida carta de las organizaciones interprofesionales, también son cuestionables, ya que difieren de otros análisis recientes. En este sentido, según la investigación de Poore y Nemecek, trabajo de referencia sobre el impacto de la alimentación en el medio ambiente, publicada en la revista *Science* en 2018, alrededor del 26 % de las emisiones de gases de efecto invernadero antropogénicas provienen de la cadena de suministros de alimentos, que incluye la producción y los procesos posteriores a la agricultura, como el procesamiento y la distribución. De esta cantidad, una tercera parte (cerca de un 8,6%) proviene de la ganadería y la pesca juntas:



Data source: Joseph Poore & Thomas Nemecek (2018). Reducing food's environmental impacts through producers and consumers. Published in *Science*. OurWorldInData.org - Research and data to make progress against the world's largest problems. Licensed under CC-BY by the author Hannah Ritchie.

Fuente: Our World in Data

¹¹ OECD (2019), Health at a Glance 2019: OECD Indicators, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/4dd50c09-en>.

¹² A partir del minuto 2:55 del vídeo de la campaña «Menos carne. Más vida».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 9

20. De hecho, esta cifra se aproximaría más a la previsión de emisiones de gases de efecto invernadero del pasado 2020 (9,1%) realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, recogida en el Avance de Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (junio 2021)¹³.

ANEXO I: Tabla resumen del Avance de las emisiones de GEI de 2020 y comparación con las emisiones oficialmente reportadas para el año 2019.

Generación eléctrica	1A1a	43.049	28.013	-15.036	-34,9%	10,3%
Resido	1A1b	11.058	10.122	-931	-8,4%	3,7%
Transporte	1A3	91.372	75.334	-16.038	-17,6%	27,7%
Transporte por carretera	1A3b	64.523	66.612	-14.912	-17,6%	25,6%
Aviación doméstica	1A3a	3.154	1.631	-1.523	-48,3%	0,6%
FCI	1A4a+1A4b	28.880	22.274	-3.606	-12,5%	6,2%
Manufactura e industrias	1A4c	11.914	12.476	564	+4,7%	4,6%
Industria	1A2+2A+2B+2C	66.669	68.265	-7.464	-11,4%	21,4%
AGRI	3-AGRI	37.794	38.383	489	+1,2%	14,1%
Ganadería	3-Ganadería	24.603	24.604	201	+0,8%	9,1%
Cultivos	3-Cultivos	13.192	13.429	238	+2,0%	4,9%
Residuos	4	13.887	13.882	65	+0,5%	6,1%
Uso de disolventes	2D	627	770	143	+22,8%	0,3%
F-gases	2F+2G (SF ₆)	6.175	6.323	148	+2,4%	2,0%
Otros gases	Otros	6.980	6.773	-207	-2,9%	2,5%
TOTAL INVENTARIO		314.829	271.958	-42.872	-13,7%	100%
LULUCF		-37.577	-38.612	935	-2,6%	13,6%
INVENTARIO Incl. LULUCF		277.252	233.346	-43.907	-15,8%	86,4%
ETS		106.332	88.882	-17.450	-16,4%	32,7%
Défuso		202.096	181.889	-20.208	-10,0%	63,7%
Aviación		3.127	1.617	-1.510	-48,3%	0,6%

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

21. A mayor abundamiento, la FAO estimó que el 80% de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los procesos relacionados con los cultivos y la ganadería en las explotaciones agrícolas en 2018 se han generado en países en vías de desarrollo¹⁴.

22. Por último, en el referido vídeo, el Ministro de Consumo menciona la huella hídrica de 15.000 litros que produce la ganadería por cada kilo de carne de vaca. Se trata de una de las manifestaciones que más estupor ha causado en el sector habida cuenta que el 90% del agua que consume la producción ganadera procede de la lluvia (lo que se conoce como «agua verde»).

23. Por último, conviene señalar que estas no son las únicas actuaciones en las que se ataca al sector ganadero-cárnico por parte del ministro, sino que también ocurrió idéntica situación con la pretensión de implantar el sistema de etiquetado nutricional frontal Nutri-Score, con el que se verían perjudicados otros productos como el aceite de oliva.

24. El Ministro de Consumo defendió siempre que «NutriScore podría evitar miles de muertes al año en España»¹⁵ a pesar (i) de existir un claro consenso entre expertos y especialistas en nutrición sobre el hecho de que el referido sistema no está funcionando adecuadamente en otros países, y (ii) del ataque frontal que supone a los productos españoles como el aceite de oliva, el jamón ibérico, el queso y las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP), que constituyen la dieta mediterránea.

25. Así, Nutri-Score equipara los aceites de colza al aceite de oliva y sus variantes. En 2018 se catalogó al oro líquido español con la letra D y, tras las presiones de este sector, en 2019 se recalificó con

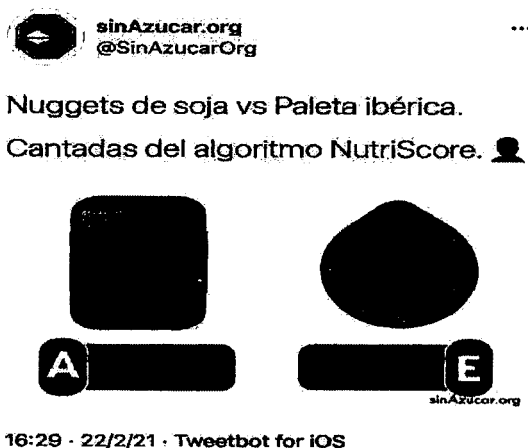
¹³ GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (junio de 2021). *Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI)*. Recuperado de: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/Inventario-GEI.aspx>.

¹⁴ FAO. (8 de junio de 2021). Las actividades no agrícolas representan un porcentaje cada vez mayor de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los sistemas alimentarios. Recuperado de: <http://www.fao.org/news/story/es/item/1402593/icode/>.

¹⁵ GOBIERNO DE ESPAÑA. (2021). Garzón: «NutriScore podría evitar miles de muertes al año en España». Recuperado de: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Paginas/2021/160621-nutriscore.aspx>.

la letra C. No obstante, otros aceites como el de colza también lo hicieron. Esta decisión, además de confundir al consumidor español y europeo con información nutricional incompleta, tiene su repercusión económica. Por este motivo, y tras las demandas del sector, el Ministerio de Consumo se vio obligado a solicitar la exclusión del aceite de oliva del sistema Nutri-Score¹⁶.

26. El sistema también perjudica al jamón ibérico, ya que este alimento y sus derivados obtienen una mala puntuación en la escala Nutri-Score cuando posee propiedades nutricionales y saludables evidenciadas en varios estudios¹⁷.



27. En la misma situación se encuentran otros productos como los quesos o todos aquellos con marca de calidad diferenciada española (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas). En este sentido, en octubre de 2020 la Asociación Española de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (Origen España) difundió un documento de posicionamiento entre las administraciones autonómicas, nacionales y europeas demandando la exclusión del sistema de etiquetado nutricional (Nutri-Score) en los productos agroalimentarios con DOP (Denominación de Origen Protegida) e IGP (Indicación Geográfica Protegida), ya que este tipo de etiquetado puede ser muy perjudicial para productos agroalimentarios con etiquetado europeo de calidad diferenciada¹⁸. Dichos alimentos, con múltiples propiedades nutricionales, corren riesgo de exclusión con este sistema de etiquetado pese a ser alimentos tradicionales, con historia y valores diferenciales.

28. Por lo expuesto, el sistema de etiquetado nutricional frontal Nutri-Score, cuya implantación es pretendida por el Ministro¹⁹, se traduce no solo en un ataque frontal a numerosos sectores alimenticios sino también a la dieta mediterránea, patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO²⁰.

b) Industria juguetera: «huelga de juguetes».

29. El 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Consumo lanzó, de cara a la Navidad, la campaña «huelga de juguetes», explicando que con ella se perseguía «concienciar sobre el riesgo de reproducir roles y estereotipos sexistas en la publicidad, precisamente en una época como la navideña, en la que aumentan considerablemente los anuncios de juegos y juguetes». Asimismo, se afirmaba que «juguete

¹⁶ PLAZA, A. (8/2/21). «Consumo cede a las demandas del sector y sacará el aceite de oliva del semáforo nutricional». *El Diario*. Recuperado de: <https://www.eldiario.es/economia/consumo-cede-demandas-sector-sacara-aceite-oliva-semaforo-nutricionalJL7200764.html>.

¹⁷ RÍOS JJ. y CIUDAD, C. (22/2/21). «La controversia de Nutriscore en España impacta en sus referentes gastronómicos». *Efe Agro*. Recuperado de: <https://www.efeagro.com/noticia/controversia-nutriscore-espana/>.

¹⁸ REDACCIÓN (9/2/21). «Origen España reitera su petición de exclusión del etiquetado o semáforo nutricional Nutri-Score en los productos con DO o IGP». *Agro Información*. Recuperado de: <https://agroinformacion.com/origen-espana-reitera-su-peticion-de-exclusion-del-etiquetado-o-semaforo-nutricional-nutri-score-en-los-productos-con-do-o-igp/>.

¹⁹ <https://www.elmundo.es/economía/ahorro-v-consumo/2021/03/03/603f87c7fdddf8f3e8b459c.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²⁰ UNESCO. Chipre, Croacia, España, Grecia, Italia, Marruecos y Portugal. Inscrito en 2013 (8.COM) en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/RL/la-dieta-mediterranea-00884>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

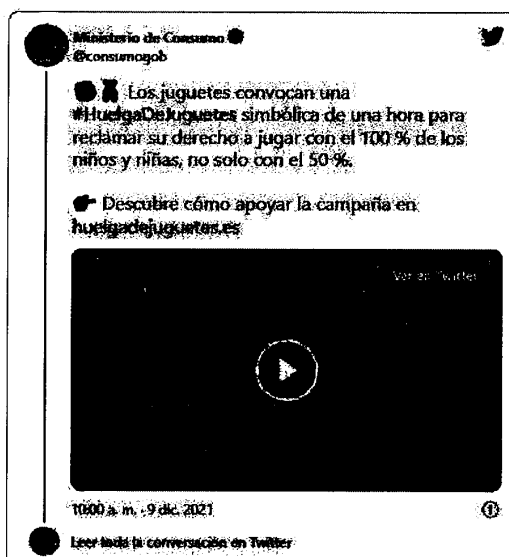
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 11

sexista es todo aquel que tiene una versión diferenciada para cada sexo y que, por tanto, no se presenta como apto tanto para niños como para niñas»²¹.



30. Es importante subrayar que el vídeo fue objeto de un contrato público que se licitó con un presupuesto base de licitación de 82.644,63 euros, según datos extraídos de la Plataforma de Contratación del Sector Público²², a los que habría que añadir 20.000 euros de inversión para su difusión en medios²³.

31. Ante esta campaña, la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes no tardó en trasladar su malestar afirmando que «[e]l sector está comprometido desde siempre con la sociedad, la transmisión de valores, y dispuesto a acompañar a la Administración en este viaje de responsabilidad. No es justo ni razonable que se estigmatice al juguete y su industria, por muy loable y compartido que sea el objetivo»²⁴.

32. El sector juguetero tiene una gran relevancia para nuestro país, en tanto que está compuesto por 243 empresas que ocupan a 4.800 personas de forma directa (más de 20.000 empleados de forma indirecta). Por tanto, realizar una campaña de estigmatización de este sector, en el marco de una crisis sanitaria y un completo desabastecimiento de materias primas, es cuanto menos un ataque a los intereses generales de España y a su economía²⁵.

c) Industria del dulce: «el azúcar mata».

33. En octubre de 2020 el Ministerio inició una campaña contra el azúcar, encabezada con la consigna «El azúcar mata»:



²¹ <https://www.consumo.gob.es/es/carrousel/garzon-n-unos-iuguetes-libres-de-estereotipos-permiten-que-la-infancia-despliegue-toda-su> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²² https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/bO/DcoxCo_AwDAD_AlzjHWXDOTTiToAiaLBTtkdCOFix9v44HBwQ7UOQiN2d5lutvTM411egb6zKrukPlkszXH2ADAhLbFOVEPKfT7iUoWBcTzWU2mbSGFYD78ScQ-/ (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²³ <https://www.abc.es/economía/abci-garzon-convoca-huelga-juguetes-para-sensibilizar-sobre-publicidad-sexista-dirigida-infancia-202112091202-noticia.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²⁴ <https://www.larazon.es/economia/20211211/4cdfimgchbhotb4xujx6vkg5mu.html>.

²⁵ <https://www.aefi.es/contenidos/dossier-de-prensa-aefi-2020> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

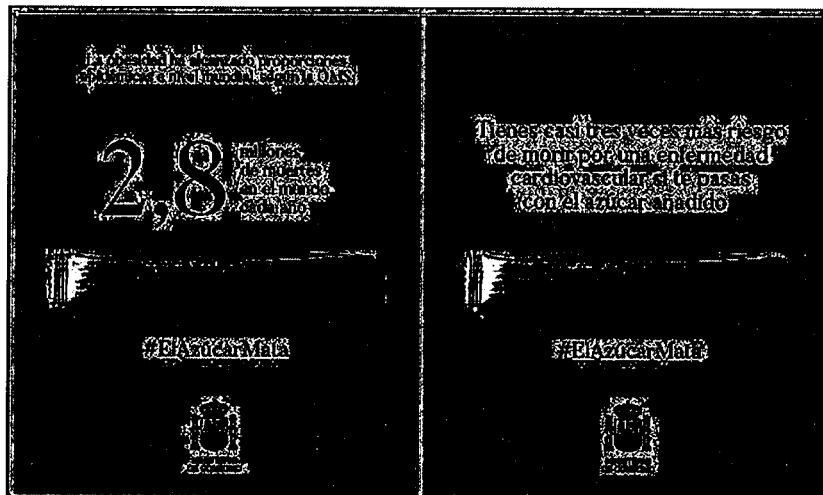
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 12



34. Esta campaña fue transformada en el mensaje de « #Azúcar,TeDejo» con el que se incluía un video en el que, entre otras cuestiones, se afirmaba que «el azúcar puede romperte el corazón literalmente»²⁶.

35. Toda esta actividad ha generado el rechazo de muchos sectores²⁷, puesto que no solo los productores de bollería o de los chocolates se ven afectados. Así, asociaciones como ASAJA Valladolid han afirmado que las campañas de demonización del azúcar, producto del que dependen el sector remolachero, el transporte, la industria, el riego, la hostelería y muchos empleos es «irresponsable» y «denota una gran falta de conocimiento y preparación»²⁸.

36. En concreto, el presidente de ASAJA Valladolid, D. Juan Ramón Alonso, en una entrevista para el diario *El Economista* afirmaba que: «Estamos totalmente en contra de este tipo de campañas, pagadas con el dinero de todos. Lejos de intentar buscar soluciones a problemas complejos como son enfermedades como la diabetes o la obesidad, solo buscan culpables y cabezas de turco. Eso es más fácil que ponerse a trabajar en conjunto y buscar soluciones consensuadas con expertos y científicos que incidan en el consumo responsable»²⁹.

37. En la misma línea, la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas ha afirmado que «esas campañas pueden generar una alarma infundada y miedo injustificado entre los consumidores sobre un ingrediente», y ha solicitado «que se rectifiquen los mensajes emitidos» reiterando su «voluntad y disposición para seguir colaborando y trabajar conjuntamente en la promoción de un estilo de vida saludable, basado en una alimentación variada y equilibrada y la práctica de actividad física»³⁰.

38. Como se apuntaba desde la Asociación Española del Dulce, no se puede responsabilizar de la prevalencia de la obesidad en la población española al azúcar, sino que es un «problema multifactorial, en el que interaccionan factores genéticos y ambientales», por lo que «la clave está, por lo tanto, en el conjunto de la dieta, tal y como indica la Estrategia NAOS, que centra el foco en una alimentación equilibrada, junto con la necesaria práctica de actividad física»³¹.

39. Además, las campañas expuestas fueron acompañadas de la subida del IVA, del 10% al 21%, aplicable sobre las bebidas que contienen azúcares añadidos, tanto naturales como con aditivos edulcorantes, tal y como se contemplaba en el artículo 69 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28

²⁶ https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutrición/campanyas/aecosan_campanya_17.htm (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²⁷ https://www.economista.es/castilla_y_leon/noticias/10853966/10/20/Indignacion-en-el-campo-por-la-campana-del-Ministerio-de-Consumo-en-la-que-criminaliza-el-azucar.html (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

²⁸ *Idem*.

²⁹ https://www.economista.es/castilla_y_leon/noticias/10853966/10/20/Indignacion-en-el-campo-por-la-campana-del-Ministerio-de-Consumo-en-la-que-criminaliza-el-azucar.html (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³⁰ <https://www.sweetpress.com/el-azucar-enfrenta-a-industria-y-gobierno/> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³¹ <https://www.sweetpress.com/el-azucar-enfrenta-a-industria-y-gobierno/> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 13

de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, medida que ya ha tenido una repercusión negativa en las ventas de estos productos y en el alza del precio de esenciales como la leche infantil³².

40. Todo lo expuesto ha llevado a que un gran número de asociaciones del sector industrial y agroalimentario, representantes de comisiones de despoblación y reto demográfico y varias comunidades autónomas se adhieran a un manifiesto en defensa del sector azucarero, el consumo responsable de azúcar y contra las subidas fiscales a alimentos y bebidas. Para ello se basan en los siguientes puntos³³:

- i) Los graves efectos económicos y sociales que puede traer consigo este aumento de la presión fiscal.
- ii) La mayor afectación de esta medida impositiva para las rentas más bajas.
- iii) La falta de demostración científica de que esta medida tenga un efecto en el objetivo perseguido de reducir o prevenir la obesidad.
- iv) La repercusión de esta medida en diversos sectores y en el conjunto de la cadena alimentaria e industrias auxiliares.
- v) Las campañas realizadas, carentes de rigurosidad científica, además de incluir mensajes erróneos, generan alarma, miedo y trastornos en la conducta alimentaria.

d) Sector turístico y hostelero: «bajo valor añadido».

41. El 11 de mayo de 2020, durante una sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo en el Congreso de los Diputados que España el Ministro, D. Alberto Garzón afirmó que España sería «un país que se ha especializado en sectores de bajo valor añadido, la hostelería, el turismo, la exportación de productos poco manufacturados, poco valor añadido, estacionales, precarios... Por ejemplo, el turismo seis meses el hotel abierto y los otros seis meses no».

42. Tales declaraciones tuvieron una respuesta uniforme desde el sector turístico y hostelero. Desde la Mesa del Turismo se afirmaba que «es inaceptable que una persona que ocupa un cargo de su relevancia demuestre semejante ignorancia y desconocimiento sobre el sector turístico español, puntero a nivel internacional y reconocida referencia del I+D aplicado a su ámbito»³⁴.

43. En el mismo sentido, el presidente de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos expresó su «más profundo malestar por esas declaraciones porque demuestran un total desconocimiento de lo que significa la industria turística para nuestro país» entendiendo que «se hace un flaco favor a la Marca país, a nuestra economía y a nuestra sociedad cuando se dan esos datos o se habla de esa manera de nuestro sector, que no se puede denostar» cuando «representa el 15% de nuestro PIB, emplea directamente a más de 2,8 millones de personas y de manera indirecta llega a prácticamente a los ocho millones y hace que el Gobierno pueda recaudar más de 24.000 millones de euros a través de los impuestos»³⁵.

Tercero. Importancia de los sectores afectados y posibles consecuencias de las actuaciones del Ministerio.

44. La realidad es que los sectores o industrias que han sido objeto de agravio y difamación constituyen gran parte del tejido empresarial y económico del país, razón por la que se entiende que en ningún caso estas actuaciones han ido dirigidas a proteger el interés general.

45. Así, el sector cárnico-ganadero constituye un pilar estratégico en la producción nacional. En total, genera cerca de 9.000 millones de euros de exportaciones a la balanza comercial de España y más de 2,5 millones de empleos en su conjunto, según fuentes del sector³⁶.

³² <https://elpais.com/economía/2021-02-12/la-subida-del-iva-a-las-bebidas-azucaradas-se-deia-sentir-en-el-ipc-de-enero.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³³ [https://fiab.es/es/archivos/documentos/Manifiesto en defensa del azucar.pdf](https://fiab.es/es/archivos/documentos/Manifiesto%20en%20defensa%20del%20azucar.pdf). [fecha de consulta: 10 de enero de 2022].

³⁴ <https://www.elmundo.es/economía/macroeconomia/72020/05/714/5ebd6bf321efa0cel08b45aa.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³⁵ <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/10545469/05/20/El-turismo-contra-Garzon-Ouien-este-senor-Oue-conoce-este-senor.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

³⁶ Cifras aportadas por las Asociaciones Interprofesionales ASICI (Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico), Avianza (Asociación Interprofesional de Carne Avícola), Intercun (Organización Interprofesional para impulsar el sector Cunicola), Interovic (Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne), Interporc (Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca) y Provacuno (Organización Interprofesional de la carne de Vacuno de España).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 14

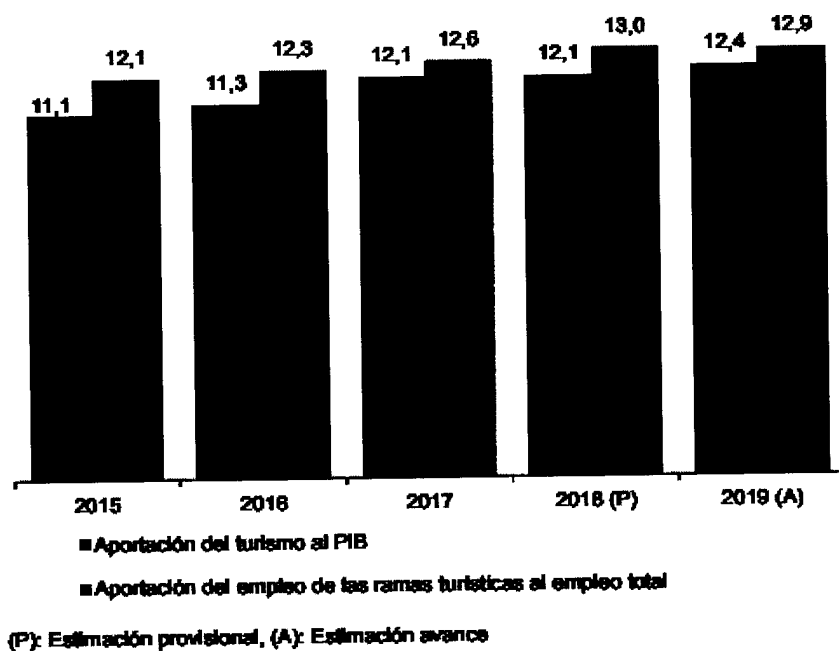
46. La industria cárnica española, con una cifra de negocio de 27.929 millones de euros, ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas (el 22,2% de todo el sector alimentario español), según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación³⁷. Según datos de la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE), la industria cárnica supone el 2,32% del PIB total español (a precios de mercado), el 16,2% del PIB de la rama industrial y el 4,2% de la facturación total de toda la industria española³⁸.

47. Además, los sectores ganadero y cárnico no solo contribuyen al desarrollo de España desde una perspectiva económica, sino que estos sectores realizan una aportación incalculable desde un punto de vista social, sobre todo para aquellas zonas despobladas.

48. Respecto a la industria del dulce, según estimaciones del Centro de Predicción Económica (Ceprede), recogidos en el Informe Anual de 2020 (publicado en octubre de 2021) de la Asociación Española del Dulce (Produlce), en 2019, la cifra de negocio de la industria de los dulces alcanzó los 5.855 millones de euros, es decir, un 4,5% del total del sector alimentario y en 2020 los 5.974 millones de euros, lo que se puede apreciar en el siguiente cuadro: De igual forma, la potencia de esta industria se muestra en el empleo que genera, más de 24.000 puestos de trabajo³⁹.

49. Por su parte, el sector turístico, como es ampliamente conocido, según los datos de la Cuenta Satélite del Turismo de España («CSTE»), publicada por el INE, el peso del turismo alcanzó en 2019 los 154.487 millones de euros lo que supuso el 12,4% del Producto Interior Bruto (PIB), generando 2,72 millones de puestos de trabajo, es decir, el 12,9% del empleo total⁴⁰.

Aportación de la actividad turística al PIB y al empleo
Porcentaje



Fuente: Cuenta Satélite del Turismo de España. INE.

50. Asimismo, en cuanto a la hostelería, de acuerdo con el «Anuario de la Hostelería de España 2020», publicado por la Confederación Empresarial de Hostelería de España («CEHE»), en 2019 la

³⁷ <https://www.mapa.gob.es/es/alimentación/temas/industria-agroalimentaria/20210429informeanualindustria2019-2020ok tcm30-542507.pdf>.

³⁸ [https://www.anice.es/industrias/area-de-prensa/el-sector-carnico-espanol-213-1-ap.html#:~:text=La%20producci%C3%B3n%20de%20carne%20en,Pesca%20y%20Alimentaci%C3%B3n%20\(MAPA\)\(fecha%20de%20consulta%3A%2010%20de%20enero%20de%202022\)](https://www.anice.es/industrias/area-de-prensa/el-sector-carnico-espanol-213-1-ap.html#:~:text=La%20producci%C3%B3n%20de%20carne%20en,Pesca%20y%20Alimentaci%C3%B3n%20(MAPA)(fecha%20de%20consulta%3A%2010%20de%20enero%20de%202022)).

³⁹ <https://produlce.com/filemanager/source/Informes/20211007%20Informe%20Anual%20Produlce%202020.pdf> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

⁴⁰ <https://www.ine.es/prensa/cst-2019.pdf> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 15

hostelería aportó a la economía española un total de 129.341 millones de euros, lo que supuso un 6,2% del PIB⁴¹. En relación con el empleo, el impacto de la hostelería también es considerable, dando trabajo a 1,7 millones de empleados, muchos de ellos jóvenes y mujeres.

Cuarto. Falso conflicto en el seno del Gobierno. Necesaria destitución del Sr. Ministro de Consumo.

51. Tras las últimas declaraciones del Sr. Ministro de consumo, varios miembros del Gobierno han manifestado un aparente desacuerdo con el Sr. Garzón, no solo con estas últimas declaraciones contra el sector cárnico sino también con otras anteriores a las que se ha hecho referencia en el cuerpo de este escrito.

52. Así, el Gobierno, a través de su portavoz, la Sra. Rodríguez, se ha desmarcado de estas afirmaciones aseverando que fueron realizadas «a título personal», que los productos cárnicos españoles son de «altísima calidad»⁴² y que «el sector ganadero es prioritario».

53. Esto ya ocurrió con la campaña «menos carne, más vida», cuando el propio Presidente del Gobierno desautorizaba al ministro durante una conferencia de prensa en Lituania afirmando que «sobre esta polémica, lo diré en términos muy personales: A mí, donde me pongan un chuletón al punto, eso es imbatible»⁴³.

54. Sobre esta misma cuestión, también la Ministra de Industria, Turismo y Comercio, Dña. Reyes Maroto afirmó que «tenemos la mejor gastronomía del mundo y la carne es uno de los productos más valorado por los turistas. Estamos cansados de que nos digan lo que no tenemos que hacer»⁴⁴.

55. E, igualmente, D. Luis Planas, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación manifestaba que «el sector ganadero está siendo objeto de críticas profundamente injustas y merece un respeto por el trabajo honesto que hacen por nuestra alimentación y nuestra economía». Asimismo, criticaba que «señalar con el dedo al sector cárnico no me parece justo. Los datos indican que en los últimos 10 años ha descendido el consumo de carne excepto en 2020 por la pandemia» y concluía que «esta campaña es tan errónea como la de que el azúcar mata, no tiene mucho sentido»⁴⁵.

56. No obstante, lo cierto es que lejos de esta representación teatral interpretada por los miembros del Gobierno, la realidad es que las políticas llevadas a cabo en el seno del Ejecutivo, al igual que las campañas del Sr. Garzón, han ido encaminadas a perjudicar a sectores económicos esenciales para nuestro país.

57. Así, respecto al sector cárnico ganadero, en el documento «España 2050. Fundamentos y Propuestas para una Estrategia Nacional a largo Plazo», se reconoce expresamente que: «el consumo de carne de la población española es entre dos y cinco veces superior al recomendable» y apunta a la necesidad de reducir su consumo (pág. 190).

58. Igualmente, en relación con la industria del azúcar, las campañas de desprestigio fueron acompañadas de una subida impositiva. En el caso del turismo y la hostelería, se ha visto como han quedado como sectores totalmente abandonados a la hora de conceder ayudas en apoyo por la COVID-19.

59. En consecuencia, es evidente que no existe ningún conflicto en el seno del Gobierno en relación con las medidas a adoptar sobre determinados sectores estratégicos de España. El único conflicto creado, tal y como se ha recogido en el expositivo segundo, ha sido frente a la industria y miles de comercios que viven de estos sectores, quiénes además de no recibir apoyo y ayudas ante la situación de crisis por la COVID-19 y por las prohibiciones impuestas por el Gobierno durante los estados de alarma declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional gracias a los recursos presentados por el Grupo Parlamentario Vox, se ven perjudicados por campañas de desprestigio basadas en datos falsos.

60. Por tanto, estas conductas contrarias al interés general y adoptadas sin la más mínima diligencia y que pretenden desacreditar nuestro tejido industrial y, con ello, a nuestros trabajadores, de cara al exterior, principios que deben presidir toda conducta de un alto cargo del Gobierno conforme establece la Ley 3/2015, deben suponer la inmediata destitución del Ministro de Consumo.

⁴¹ *Anuario de la Hostelería en España de 2020* elaborado por la CEHE (pág. 6).

⁴² <https://elpais.com/espana/2022-01-05/pilar-alegria-sobre-la-polemica-de-garzon-y-las-macrogracias-es-su-opinion-personal-no-la-posicion-del-gobierno.html> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

⁴³ <https://www.rtve.es/noticias/20210708/sanchez-chuletton-consumo/2124080.shtml> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

⁴⁴ <https://www.rtve.es/play/audios/las-mananas-de-rne-con-inigo-alfonso/reyes-maroto-no-debemos-despertar-alarmas/5981966/> (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

⁴⁵ https://cadenaser.com/emisora/2021/07/08/sercat/1625729289_906266.html (fecha de consulta: 10 de enero de 2022).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 16

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación del Sr. Ministro de Consumo por las actuaciones adoptadas frente a determinados sectores estratégicos para España, contrarias al interés general y realizadas con una absoluta falta de diligencia. Todo ello en contra de los principios exigidos a todo alto cargo del Gobierno por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

2. Insta al Sr. Presidente del Gobierno a que destituya al Sr. Ministro de Consumo, D. Alberto Carlos Garzón Espinosa».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2022.—**Patricia Rueda Perelló, José María Figaredo Álvarez-Sala, Mireia Borrás Pabón, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, M.^a de la Cabeza Ruiz Solás, Ricardo Chamorro Delmo, M.^a Magdalena Nevado del Campo, Luis Gestoso de Miguel, Rubén Darío Vega Arias, Manuel Mariscal Zabala, Juan Luis Steegmann Olmedillas, Mercedes Jara Moreno, Tomás Fernández Río y Antonio Salvá Verd**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/000914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reprobación del Ministerio de Consumo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 26 de diciembre, el periódico británico *The Guardian* publicaba una entrevista con el ministro de Consumo, Alberto Garzón, donde este volvía a arremeter contra los intereses y la imagen de sector ganadero y agrícola español en general. En esta ocasión el ministro afirmó que España exporta carne de mala calidad de animales maltratados.

En la misma, el ministro aseveraba literalmente de las producciones cárnicas: «encuentran un pueblo en un pedacito despoblado de España y ponen 4000, o 5000 o 10000 cabezas de ganado. Contaminan el suelo, contaminan el agua y luego exportan esta carne de mala calidad de estos animales maltratados».

No es la primera ocasión que el ministro Garzón ataca al sector cárnico. El 7 de julio de 2021 iniciaba una campaña, con el *hashtag* #MenosCarneMasVida, en la que se recomendaba reducir el consumo de carne en España y responsabilizaba a la producción y el consumo de carne de perjuicios a la salud y al clima. Otras iniciativas planteadas por el ministerio de Consumo, como la aplicación del etiquetado frontal Nutri-score, tampoco dejan en buen lugar el consumo de carne.

En esta ocasión, y a través de un medio de comunicación extranjero, afirma la existencia generalizada de maltrato animal, de un modelo productivo especulativo y de que la carne exportada es de mala calidad.

El ministro Garzón parece desconocer que los agricultores y ganaderos españoles están sometidos a las mismas normas que el resto de productores europeos, con una regulación sobre seguridad alimentaria, sanidad, trazabilidad y bienestar animal, además de normas ambientales, de las más exigentes y rígidas del mundo.

Según datos del sector, que también parece desconocer el ministro, la industria cárnica es el cuarto sector industrial de nuestro país, solo por detrás de la industria automovilística, la industria del petróleo y combustibles y la producción y distribución de energía eléctrica. En torno a dos millones de personas viven de la cadena ganadero-cárnica, con presencia mayoritaria en el medio rural, en muchos municipios con menos de 5.000 habitantes, que son los más afectados por la despoblación.

En la reciente publicación de la primera estimación de las macromagnitudes agrarias del año 2021, en la economía española el sector ganadero alcanzó en 2021 los 20.901 millones de euros, manteniendo un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 17

peso del 37,4% de la producción total agraria (el 29% si nos limitamos a carne y ganado). Por otra parte, la industria cárnica factura más de 26.000 millones de euros, lo que la sitúa como líder de todo el sector alimentario, con el 22,6% del total. Por otra parte, la exportación de carnes supuso 7.149.672 millones de euros en 2019, una cantidad que se incrementa si se incluyen las conservas, contribuyendo al buen balance comercial del sector agroalimentario español.

En definitiva, el ministro consume un nuevo ataque al sistema productivo agrario y a la ganadería española, desvirtuando la imagen exterior de nuestros productos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del ministro de Consumo, Alberto Carlos Garzón Espinosa, por el desprecio manifestado al sector agroganadero y por haber iniciado una campaña de desprestigio de la imagen y de criminalización del mismo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una campaña de apoyo nacional e internacional sobre la imagen y calidad de los productos cárnicos y a la puesta en marcha de un Plan Nacional de ganadería sostenible, con ayudas e inversiones dirigidas a contribuir al mantenimiento y desarrollo de la sostenibilidad de la ganadería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reforzar la cooperación bilateral España-India para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

España e India iniciaron relaciones diplomáticas en 1956, y desde entonces esta relación ha sido fructífera, respetuosa y cooperativa, con una intensificación que se produce desde el establecimiento de la democracia en España a partir de 1978. La relación política con India es muy estrecha, especialmente desde 2009, cuando la entonces Presidenta de India, Pratibha Patil, visitó España. En 2012, el Rey Juan Carlos I devolvió esta visita, acompañado de cuatro ministros y dándole un carácter más técnico a la misma. Así se inició un gradual incremento de visitas a nivel de Ministros y Secretarios de Estado, que llevaron las relaciones bilaterales a un nivel operativo en el que se mantienen hoy en día.

España e India son socios importantes en Europa y Asia, respectivamente, y por ello su cooperación es de especial relevancia. Además, como países democráticos, España e India trabajan conjuntamente por la seguridad internacional, la estabilidad, la lucha contra el terrorismo y el radicalismo y el establecimiento de la paz global. Además, en el seno de las Naciones Unidas, tanto India como España son partidarios de un Consejo de Seguridad más representativo y democrático, que refleje mejor el mundo en el que vivimos.

En cuanto a las relaciones económicas y comerciales, la balanza comercial se inclina hacia India, que exporta mucho más a España de lo que importa de ella. Según datos del ICEX, desde 2014 y hasta 2017 las exportaciones indias a España han crecido en un 47%, mientras que las exportaciones españolas a India también han experimentado un crecimiento, pero sólo del 13%. En 2019 las exportaciones alcanzaron los 1.334 millones de euros (1,16% más que en el año anterior) y las importaciones los 4.234 millones de euros (un 5,4% más). El flujo comercial entre ambos países supuso más de 5.500 millones de euros, lo que sitúa a España como el sexto socio comercial de la India en la Unión Europea.

A esta importancia comercial se suma la relevancia geoestratégica de India, pieza clave para la estabilidad del Indo-Pacífico, a su vez una de las principales regiones para el crecimiento económico, la defensa de los valores y principios democráticos y para el mantenimiento de la paz y la seguridad globales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 18

Las recientes tensiones con China a cuenta de la frontera terrestre entre ambos países en el Himalaya y el apoyo ofrecido por este país a Pakistán en el contencioso territorial de Cachemira han hecho a India más propensa a cooperar con otras potencias regionales y globales en el Indo-Pacífico y a ver las aspiraciones territoriales y de influencia de China en la región como una amenaza. No en vano, en torno al 90% del comercio indio y también de sus importaciones de petróleo atraviesan el Océano Índico, lo que hace que el país se haya comenzado a involucrar más decididamente en la estabilidad regional. Recientemente, India ha participado también en la revitalización del llamado 'Quad', junto con Japón, Australia y Estados Unidos, para defender los valores y principios democráticos, la libertad de navegación y la cooperación regional frente al riesgo de las políticas expansionistas de China en el Indo-Pacífico.

España se encuentra geográficamente alejada de esa región y, por supuesto, también de India. Sin embargo, eso no es óbice para que nuestro país se posicione como socio preferente de India en la Unión Europea o para estrechar la cooperación bilateral en asuntos de relevancia para ambos países como la defensa del Estado de Derecho y de la integridad territorial de los Estados, la ciberseguridad, las energías renovables o el acompañamiento de otros países en sus transiciones hacia la democracia. Además, recientemente se ha evidenciado que la concentración de cadenas de valor globales en China ha supuesto un posible riesgo para el desarrollo económico no sólo del Indo-Pacífico, sino también de todo el mundo, incluida Europa y, por supuesto, España. Diversificar estas cadenas de valor dentro de la propia región puede ser una alternativa viable, frente a quienes apuestan por una renacionalización de cadenas de valor tan irrealizable como ineficiente.

En definitiva, existen numerosas oportunidades para mejorar la relación bilateral entre España e India, dos democracias consolidadas con grandes diferencias entre sí, pero también con intereses compartidos. Desde el GP Ciudadanos tenemos claro que es necesario estrechar los lazos que nuestro país tiene con sus socios asiáticos, especialmente con aquellos con los que compartimos unos valores democráticos similares y unos objetivos estratégicos compatibles, como es el caso de India.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Organizar, a la mayor brevedad posible, una visita oficial de alto nivel a India para escenificar la necesidad de estrechar nuestra relación bilateral con este país, especialmente teniendo en cuenta la situación en el Indo-Pacífico.

2. Implementar medidas destinadas a facilitar el comercio bilateral entre España e India, con el objetivo de hacer escalar a nuestro país en el ranking de principales socios comerciales europeos de India.

3. Fomentar el intercambio educativo y cultural entre España e India, incluyendo mediante la homologación y reconocimiento mutuo de títulos y competencias profesionales, con el objetivo de multiplicar por dos el número de estudiantes indios que deciden cursar sus estudios en España.

4. Establecer, en colaboración con la Fundación-Consejo España-India, una iniciativa bilateral de ciberseguridad que reúna a empresas privadas, académicos y sociedad civil con el objetivo de facilitar la cooperación entre ambos países en materia de formación en competencias digitales para la seguridad en Internet, la lucha contra el crimen organizado online, la protección de la privacidad y la prevención del ciberacoso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/000916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 19

de Ley sobre la actualización de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su debate Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 138.1 de la Constitución establece que «El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular».

En desarrollo de lo anterior y para hacer efectivo ese equilibrio el Estado ha venido reconociendo los mayores costes que supone prestar servicio en sus sector público en la Comunidad de les Illes Balears a través de la indemnización por residencia reconocida a todo el personal del Sector público estatal en les Illes Balears.

Por este concepto de indemnización por residencia el Estado pagó en 2019 a todo su personal en Illes Balears la cantidad global de 8.481.272,06 euros según contestación remitida por el Gobierno el 15/06/2020.

Los costes de insularidad que sufren los ciudadanos de las Illes Balears son muy superiores a los que a fecha de hoy reconoce el estado ya que no sólo se produce en las Illes Balears una mayor carestía de la cesta de los bienes de consumo y servicios derivado de los efectos de los mayores costes de la insularidad sino que también en los últimos años se ha producido un encarecimiento muy agudo de los precios del mercado inmobiliario.

Todo lo anterior hace que la provisión de las plazas de empleados del sector público estatal en las Illes Balears se vea dificultada por los costes crecientes derivados de la insularidad. Teniendo en cuenta estas y otras especiales circunstancias es necesario favorecer la permanencia de los empleados públicos en los territorios en los que, como sucede en las Illes Balears, se detecta una mayor dificultad para la cobertura de vacantes, de tal forma que con la actualización de estas cuantías se consiga mantener un mayor grado de ocupación de los puestos de trabajo además de compensar mejor la distancia de dichos territorios y en especial de las islas menores del archipiélago.

Fue mediante el RDL 11/2006, de 29 de diciembre, por el que se autorizaba la actualización de las cuantías de la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en las ciudades de Ceuta y Melilla, la última vez que el Gobierno de la nación procedió al estudio y actualización de la indemnización por residencia del personal del sector público estatal en las Illes Balears.

Han transcurrido más de doce años desde el anterior estudio y actualización de la indemnización por residencia de los empleados del sector público estatal en activo en las Illes Balears razón por la cual las cuantías de la indemnización han quedado totalmente desfasadas motivo que se añade para proceder a un nuevo estudio de actualización que adecúe las cuantías de dicha indemnización a la realidad.

Por otro lado, es imprescindible tener en cuenta la realidad explicada para permitir a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears que, para este concepto y para el personal al servicio de su sector público, pueda incrementar en hasta un 50 % el incremento retributivo que establece el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

La Comisión de Política Territorial y Función Pública del Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, ya instó al Gobierno a la actualización de la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal en Illes Balears sin que el gobierno de la nación se haya dignado a dar cumplimiento hasta el momento a la Proposición no de Ley aprobada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar en el año 2022 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual mediante la dotación presupuestaria correspondiente que como mínimo deberá ser de 18 millones de euros adicionales para el ejercicio 2022 a los ya contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Procediéndose a la actualización posterior de acuerdo con lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 20

2. A consecuencia de lo anterior y en relación a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, realizar las modificaciones legales pertinentes que habiliten a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a incrementar las retribuciones del personal al servicio de su sector público en hasta un 50 % del incremento que se establezca para el personal al servicio del sector público estatal, sin que dicho incremento compute a los efectos de lo dispuesto en el mencionado artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2022.—**Miguel Ángel Jerez Juan, Margarita Prohens Rigo y María de los Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre el etiquetado de los productos alimentarios de origen animal.

Exposición de motivos

El sector de la ganadería es responsable del 9,1 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de nuestro país. A nivel mundial, según la Organización Mundial de la Alimentación y Agricultura (FAO), suponen un 15 % de las emisiones de estos gases. Además, la producción de proteínas animales requiere diez veces más hectáreas de cultivo que las proteínas vegetales, lo que provoca problemas graves de deforestación en terceros países. Es decir: si los cultivos comestibles empleados para alimentar a los animales se destinaran al consumo humano, se podría alimentar a 4.000 millones de personas más en todo el mundo.

Dentro de la ganadería, el principal problema se encuentra en las instalaciones industriales de productos ganaderos, más conocidas como macrogranjas. Estas instalaciones generan un gran impacto ambiental y social en los lugares en los que se emplazan.

Además de la emisión de gases de efecto invernadero, como el metano, el tratamiento de los purines acidifica los suelos, genera malos olores y contamina los acuíferos con nitratos, generando serios problemas de salud pública. En Cataluña, la Comunidad Autónoma con más macrogranjas, los criterios europeos califican como contaminados 7 de cada 10 acuíferos, llegando incluso a comprometer el consumo de agua potable en los municipios afectados.

En España existen, según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, 3.200 grandes granjas de cerdos, aquellas cuentan más de 2.000 cerdos de cebo o 750 cerdas reproductoras; y unas 550 de aves, aquellas con más de 40.000 plazas para gallinas ponedoras. El tamaño de estas instalaciones implica que los animales que allí son criados no cuentan con el espacio suficiente para moverse, viven hacinados y son criados con la máxima del engorde más rápido posible para producir a bajo precio una gran cantidad de productos ganaderos. Estos animales no se alimentan de pastos, sino de pienso que en muchas ocasiones se importa de países donde los costes de producción son más baratos.

Por otra parte, recientes estudios han demostrado que la instalación de macrogranjas no supone una ayuda para frenar la despoblación de la España vaciada, más bien al contrario. Según recientes informes, tres de cada cuatro municipios con ganadería industrial y de menos de 5.000 habitantes pierden más población que los que no tienen estas instalaciones. Esto se debe a que, frente a un modelo de ganadería extensiva centrada en los negocios familiares, con buenas condiciones laborales y asentados en el territorio, la producción ganadera se concentra en pocas instalaciones de muchas cabezas de ganado, rebajando además los costes de su producción gracias a la reducción del coste laboral.

A todo esto, hay que sumar la falta de información accesible para el consumidor a la hora de elegir qué productos cárnicos comprar. A diferencia de lo que sucede con la producción de huevos, no es obligatorio que la carne incluya en la etiqueta información sobre la forma de cría del animal, por lo que resulta difícil saber si los productos que estamos consumiendo provienen de instalaciones de ganadería intensiva o

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 21

extensiva. La identificación mediante un correcto etiquetado que identifique la carne es esencial para que los y las consumidoras conozcan su origen y puedan elegir lo más saludable.

Por todo ello, Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Implantar un etiquetado claro y homogéneo que permita a quienes consumen identificar la procedencia y modelo de ganadería de todos los productos alimentarios de origen animal que consumen, como ya ocurre con los huevos.

— Establecer una moratoria para las macrogranjas industriales, que no permita ni explotaciones nuevas ni ampliaciones de las existentes, hasta que exista una normativa clara que evite los graves impactos ambientales y sociales de estas instalaciones.

— Realizar una evaluación estratégica del sector ganadero teniendo en cuenta el impacto acumulado de los diferentes modelos productivos, que permita realizar una diferenciación a nivel normativo y comercial de la ganadería extensiva a la industrial, en términos de impacto social y medioambiental.

— Poner en marcha una Mesa sectorial de los Ministerios implicados (Agricultura, Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sanidad y Consumo) para poner impulsar e implementar políticas que incentiven la dieta mediterránea y la reducción del consumo de carne en España a niveles recomendables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2022.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

162/000918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento a los médicos de los servicios de Atención Primaria y de las Mutuas de la capacidad de emitir, de forma simultánea, el parte de baja y alta para los procesos de Incapacidad Temporal derivada del COVID-19, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La irrupción de la pandemia derivada del COVID-19 ha generado, desde su inicio, innumerables efectos negativos en todo el mundo y también en España. Sus derivadas afectan, de modo principal y especialmente dramático, a la salud de los ciudadanos. Pero de ella se despliegan consecuencias nefastas, también, para nuestra economía y para todos y cada uno de los ámbitos de la vida ordinaria de los españoles, destacando igualmente, y de un modo muy particular, las trabas generadas por este virus en el normal funcionamiento de los diferentes servicios de todos los niveles y sectores administrativos de nuestro país.

Ante esta extraordinaria realidad, con la complejidad de dirigir y coordinar la situación que con ella se ha motivado, la ausencia de una normativa nacional unitaria para la gestión de la pandemia ha supuesto que, desde el inicio de la misma, hace casi dos años, las Comunidades Autónomas hayan tenido que actuar de modo independiente y sin criterios superiores comunes, carentes del respaldo del Gobierno de España y de su Presidente, que han sido incapaces de liderar ninguna acción conjunta y coordinada para proteger a los españoles de manera uniforme. Con ello se ha propiciado una auténtica descoordinación y perjuicio a las diferentes administraciones autonómicas y, lo que es aún peor, a los ciudadanos españoles.

Así ocurre desde el mes de marzo de 2020 y hoy, casi veinticuatro meses más tarde, se nos revela un panorama que, por el tiempo transcurrido sin adoptar medidas armonizadas, es especialmente incomprensible, inaceptable e injustificado. La dejación de funciones que se observa desde el inicio de esta crisis sanitaria y social por el Gobierno de la Nación, exige que se adopten sin dilación las medidas necesarias para paliar este desconcierto y abandono en el que se ha sumido a los españoles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 22

A mayor abundamiento, desde que, en el mes de noviembre de 2021, se tuvo noticia en España de la nueva variante del virus, denominada «Ómicron», que por su extraordinaria capacidad de contagio se propaga a ritmos no contemplados hasta ahora, se deberían haber tomado las decisiones oportunas para que, de forma común, se actuase de la manera más diligente y coordinada posible por las distintas esferas de nuestras administraciones. Y ello es así porque, ante la incertidumbre y los riesgos que para los ciudadanos supone esta nueva variante, menos letal pero más expansiva, deberían haberse articulado nuevas herramientas que evitasen que nuestros ciudadanos se sientan nuevamente desamparados por quienes, por mandato legal, han de atender a sus necesidades más básicas.

Un ejemplo claro y evidente lo observamos en el colapso que, por el altísimo número de contagios de estas últimas semanas, se ha generado en los servicios sanitarios de la atención primaria de todo el territorio nacional, que, con un número mucho más elevado de pacientes contagiados, no se han visto provistos de instrumentos administrativos y de gestión más eficientes en el ejercicio de sus funciones. Desde que comenzó la pandemia, y con especial magnificación tras esta mutación del virus, los médicos de los centros de atención primaria han visto incrementado de manera exponencial la ratio de pacientes que deben ser atendidos al día así como también ha aumentado en proporción considerable el número de días de espera para ser atendido, consecuencia directa de este aumento de la carga médica. Esta es una realidad que se observa en todo el territorio nacional. De hecho, en diversas partes de España, solo la prestación de servicios burocráticos de gestión de IT supone el 50% de la actividad de los médicos de la atención primaria.

Ante esta circunstancia, se solicitó por parte de administraciones autonómicas al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la articulación de mecanismos que permitiesen a los facultativos médicos de todo el país realizar en un mismo acto administrativo, y de forma simultánea, la emisión del parte de baja y de alta para los procesos de incapacidad temporal derivada del contagio por el COVID-19, singularmente en pacientes que fuesen asintomáticos que no puedan desempeñar su actividad profesional toda vez que, de acuerdo con los criterios adoptados por el Ministerio de Sanidad, deben observar periodos de aislamiento de siete días de duración. Esta solicitud, además, se extendió a que el mismo trámite pueda ser observado también por los facultativos de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Por parte del titular del Ministerio se contestó en la red social Twitter, el 11 de enero de 2022, que «la posibilidad de emitir la baja y el alta simultáneamente en un mismo acto por un facultativo ya existe» alegando que «es una cuestión que depende de los procedimientos internos de gestión de cada comunidad».

Conoce, sin embargo, el Ministro del ramo que el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, prevé esta posibilidad, exclusivamente, en los «procesos de duración estimada inferior a cinco días naturales», como indica su artículo segundo, apartado tercero, letra a). Para los procesos de duración superior a cinco días, no se contempla, *a sensu contrario*, esta posibilidad. Este mismo tenor es el que se contempla en el artículo tercero, apartado segundo, de la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Tales preceptos, por reconocer esta posibilidad exclusivamente a las bajas «muy cortas», de menos de cinco días naturales, no incluirían las derivadas del contagio por COVID-19, que exigen, de acuerdo con las pautas sanitarias, un periodo de aislamiento mínimo de siete días.

Resulta, además, especialmente llamativo que por el mismo Ministro se volviese a alegar por el mismo medio de comunicación que «el programa de gestión de bajas permite retener el alta hasta la fecha indicada, en este caso 7 días, y en ese momento se transmite al INSS», refiriendo que este sistema ya se emplea en alguna comunidad autónoma.

Es decir, la solución que proporciona el Gobierno no se ajusta a lo que dispone la normativa vigente, suponiendo, una vez más, y en una cuestión de semejante importancia, el traslado de la responsabilidad a las Comunidades Autónomas, pudiendo dar lugar —otra vez— a soluciones y respuestas diferentes en cada región de nuestro territorio nacional. Implica, además, trasladar la exigencia de que los facultativos médicos realicen más trámites, con la ralentización y pérdida de eficiencia en su actuar que ello conlleva. Nuevamente, la inseguridad jurídica y social que se genera por la falta de normas uniformes y criterios comunes genera un marco de ausencia de certidumbre a los españoles y a los gobiernos autonómicos y sus respectivos funcionarios públicos, a quienes traslada la responsabilidad de sujetarse a «trucos de programación». Soluciones alternativas fuera del marco normativo no pueden, de ningún modo, ser la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 23

respuesta que el Gobierno de la Nación aporta ante un problema de tal calado y que afecta tanto a los Servicios Públicos de Salud como a los que realizan esta tarea en las Mutuas colaboradoras.

Por ello, la respuesta del Ejecutivo, por una vez desde que inició esta pandemia, no puede ser otra que la de, con carácter urgente, dotar de una norma común para todo el territorio que ampare expresamente a los facultativos médicos a poder otorgar de manera simultánea los partes de baja y alta médica en aquellos casos que, por contagio asintomático del virus COVID-19, deba observarse por el ciudadano un periodo de aislamiento igual o superior a cinco días impidiendo con ello el desempeño de sus tareas laborales. Con ello se logrará reducir la carga asistencial de los centros de atención primaria, proveer de servicios administrativos eficaces a la ciudadanía y trasladar el respaldo de nuestros servicios públicos a los españoles y a los empleados públicos, que tan responsable y diligentemente han actuado desde el comienzo de esta crisis sanitaria, económica y social.

Además, y en atención a los fondos dotados en favor de las Comunidades Autónomas, que están ya consignados en los diferentes Convenios suscritos entre el Gobierno y las Comunidades, para el control y gestión de la incapacidad temporal, se deberá autorizar por el Ejecutivo una partida presupuestaria extraordinaria para esta medida que provea los fondos suficientes a fin de permitir las adaptaciones e implementaciones que sean necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar de forma extraordinaria y urgente Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración así como la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, de manera que se reconozca la posibilidad de que los facultativos médicos de los centros de atención primaria otorguen en mismo acto, de manera simultánea, el parte de baja y alta médica a pacientes asintomáticos infectados por COVID-19 que deban estar confinados por un periodo de siete días.

Así mismo, se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones que fuesen oportunas, y particularmente en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para que esta misma posibilidad se extienda también a los facultativos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El Gobierno aprobará una partida presupuestaria extraordinaria para hacer frente a los gastos que se deriven de esta medida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2022.—**Tomás Cabezón Casas**, Diputado.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Al borde de cumplirse dos años desde la irrupción y propagación del COVID-19 a lo largo y ancho del mundo entero y en medio del veloz avance de la sexta ola, nuestro país sigue afrontando con estoicismo las consecuencias del curso de una crisis sanitaria de proporciones desconocidas con desigual impacto en las actividades productivas, no cabiendo la menor duda de que desgraciadamente la economía turística española ha constituido uno de los sectores más penalizados por los efectos del virus, y al que sin embargo incompresiblemente el Gobierno socialista no ha brindado en sus políticas activas ni de manera

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 24

aproximada la atención que dicho sector merecería teniendo en cuenta su enorme valor estratégico y transversal dentro del modelo productivo español. En efecto, el Ejecutivo de Pedro Sánchez ha sido espectador pasivo de como desde febrero del año 2020 hasta el día de hoy, la España socioeconómica ha padecido el drama de ver desaparecer a más de 100.000 pequeñas y medianas empresas —decenas de miles de ellas de su parcela turística—, dato demoledor en un país donde el tejido de las pymes generan más del 90% del empleo.

A fecha de hoy, cuando los principales indicadores del pasado ejercicio 2021 vienen confirmando un balance de situación de recuperación turística todavía en fase gradual y de transición, con un componente de evolución asimétrica por destinos y segmentos de negocio, resulta justo poner de manifiesto que la España turística por sus propios medios continúa surfeando inmersa en medio de una ola de inestabilidad permanente y huérfana de certidumbres razonables, y por ello con toda justificación se sigue precisando por parte del Gobierno del Estado de un fuerte y decidido impulso que contrarreste una reactivación llena de continuos sobresaltos, como los que se viene sufriendo a lo largo de los últimos tiempos con la propagación masiva de la variante ómicron y consiguientemente, se traspase los umbrales de una respuesta gubernamental hasta este momento tibia, insuficiente, ineficiente y del todo tardía, en lugar de haberse trazado desde un inicio, como ha venido instando de manera reiterada el Grupo Popular, la implementación de una profunda estrategia de acción global para la reactivación de un sector esencial para el funcionamiento del PIB español.

En este punto, habría que recordar la escasa ficha financiera ordinaria otorgada a la política turística del Estado a lo largo de los dos últimos ejercicios presupuestarios en el contexto de una pandemia de larga duración; la utilización irracional de recursos europeos destinados a fines no prioritarios sin contar previamente con la imprescindible complicidad y consenso de la iniciativa privada en su diseño; la calamitosa articulación y tramitación de las ayudas directas a empresas y autónomos afectados con un tercio de sus fondos sin conceder; la ausencia de solicitud de un marco de ayudas finalista para el sector turístico español ante nuestras instituciones comunitarias dada nuestra condición de líder mundial y al mismo tiempo alta dependencia de dicho sector; los incumplimientos y perjuicios, así como el notable retraso en el calendario de la gestión de los programas de turismo social y termalismo del IMSERSO que deberían haber servido más que nunca como acicate para dinamizar la demanda en aquellos destinos con peor evolución de comportamiento; la aplicación unilateral a lo largo de la crisis de restricciones a la movilidad con nuestros mercados emisores sin ponderar convenientemente sus riesgos y derivadas; la falta de diligencia junto con decisiones arbitrarias y discriminatorias en la gestión de las operaciones de apoyo a la solvencia de las empresas turísticas denominadas estratégicas; la aprobación por el Consejo de Ministros de un marco tarifario aeroportuario absolutamente inapropiado para encarar una coyuntura turística adversa sin precedentes; la inacción del Gobierno para hacer frente a los efectos del incremento del coste de la factura energética e igualmente de la crisis de suministros y elevada inflación que afectan de lleno a la cuenta de resultados de los negocios turísticos; hasta de forma más reciente y simbólica la infradotación de efectivos policiales en los puestos fronterizos de nuestros aeropuertos con mayor densidad de tráfico internacional perjudicando la imagen marca país, son sólo algunos de los ejemplos más paradigmáticos del deficiente resultado de la acción del gobierno socialista en materia turística a lo largo de estos dos últimos años.

Así las cosas, en este escenario de arranque de 2022 nuevamente desde el Grupo Parlamentario Popular se sigue insistiendo en la defensa y la apuesta estratégica por el valor y las fortalezas del liderazgo turístico mundial de la Marca España como palanca tractora e intensiva para la economía productiva española y poder estar en disposición de relanzar lo antes posible un mercado laboral que acumula todavía a casi la mitad de la totalidad de trabajadores afectados por ERTE vinculados a las ramas de hostelería y turismo (50.098 de un total de 102.548 hasta el pasado mes de diciembre); tres de cada diez desempleados de toda la Eurozona y medio millón de jóvenes menores de 25 años en situación de desempleo, siendo para ello absolutamente primordial y urgente orquestar una hoja de ruta global clara por parte del Estado en coordinación y colaboración con las propias Comunidades Autónomas, a fin de prestar un soporte coyuntural relevante al sector turístico español, acelerando a corto plazo su completa reactivación, para a continuación dejar sentadas las bases de un nuevo modelo turístico español post-COVID más orientado a aspectos cualitativos y de mayor rentabilidad en un escenario turístico globalizado que indiscutiblemente será mucho más competitivo.

Por ello, frente a la falacia socialista de la recuperación del sector turístico español convertida en realidad, en medio de un punto de inflexión con una demanda de visitantes internacionales en cómputo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 25

global aún insuficiente, con la finalidad de propiciar y asegurar en todo caso por parte del Gobierno de España aquellas condiciones más adecuadas y favorables desde un punto de vista empresarial para facilitar en definitiva una ansiada vuelta a la normalidad de actividad por parte de todos los actores que conforman la cadena de valor turística española (sector de la restauración, hoteles y alojamientos turísticos, agencias de viaje y turoperación, aerolíneas, *rent a car* y transporte terrestre, navieras, compañías de cruceros, ocio nocturno y entretenimiento, parques temáticos, industria de la nieve, industria del golf, segmento MICE y resto de la oferta complementaria), y hasta lograr la superación definitiva de esta crisis de salud pública, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas con carácter inmediato:

— Conceptuar desde el Gobierno de España la actividad turística como la primera industria en la estructura económica y social de España y un sector de arrastre insustituible con notable efecto multiplicador en otros ámbitos productivos; como un sector horizontal con una contribución decisiva a la generación intensiva de puestos de trabajo y redistribución espacial de la renta y al bienestar de los ciudadanos; con apoyo destacado al equilibrio del sector exterior y la balanza de pagos; como un importante polo de atracción de inversiones extranjeras y por último, como un activo clave al servicio de las empresas españolas y de su internacionalización.

— Diseño y edición por parte del Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las organizaciones sectoriales, de una campaña de divulgación, concienciación y apoyo al sector turístico nacional que tenga por objeto prestigiarlo, dar reconocimiento de su importancia, valor y trascendencia en el modelo socioeconómico español y de los componentes que forman parte de la marca país; simultáneamente, diseño y emisión de una campaña de apoyo informativo en todos los soportes proyectando la imagen de “España, destino seguro”, aportando seguridad, certidumbre y confianza a nuestros clientes desde el punto de vista epidemiológico.

— Impulsar la elaboración de una Ley del Turismo que armonice las normas que afectan al sector y sea capaz de vertebrar su crecimiento en un escenario tremendamente competitivo y cambiante.

— Diseño, elaboración y ejecución de una Estrategia Global de la Marca Turística España pospandemia, que sirva como hoja de ruta integral para recuperar la competitividad de las empresas y nuestros destinos turísticos, renovar y reforzar el liderazgo y prestigio mundial en materia turística, contribuyendo a la generación de riqueza y empleo de calidad en nuestro país.

— Prórroga con la debida antelación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las prestaciones por cese de actividad para la protección de los trabajadores autónomos, vinculados a todas las actividades turísticas como mínimo hasta el próximo 31 de mayo de 2022.

— Reasignar la financiación procedente del Next Generation EU destinada a la recuperación del tejido productivo turístico y de los destinos españoles, garantizando en todo caso una aplicación eficiente, justificada e innovadora de los recursos con arreglo a rigurosos criterios objetivos, de carácter no discriminatorio, de transparencia y teniendo en cuenta el nivel de pérdida de actividad y facturación individualizado en los destinos por cuenta de la pandemia.

— Diseño y aprobación de un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) del sector turístico, basado en la colaboración público-privada y contemplando toda la cadena de valor turística española.

— Dejar sin efecto los aspectos regulados en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

— Reducción temporal del IVA aplicado al conjunto del sector turístico mediante el establecimiento de tributación a la prestación de servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas, las agencias de viaje y el resto de empresas prestadoras de servicios turísticos al tipo superreducido del 4 % a lo largo del año 2022.

— Seguir flexibilizando las condiciones de devolución de las líneas de liquidez ICO concedidas, acompañándolo a la consecución de una recuperación robusta de la actividad turística y del tejido productivo turístico.

— Confección, dotación presupuestaria y comercialización inmediata de un programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas, denominado ¡Disfruta España! hasta el 31 de mayo de 2022, como medida de estímulo al consumo de la actividad turística de proximidad, mantenimiento de empleo turístico durante la temporada baja y hasta la recuperación de una mayor cuota de demanda internacional, incluyendo la prestación de servicios de alojamiento reglado, servicios de restauración y experiencias gastronómicas, organización de viajes combinados y en general, la venta y el consumo de bienes, productos, servicios y actividades de interés turístico.

— Habilitar con la máxima diligencia los créditos presupuestarios necesarios con el objeto de crear una nueva línea de concesión de ayudas directas por causa de imposibilidad o limitaciones a la actividad empresarial normalizada, dirigidas a autónomos y empresas dentro de un marco de requisitos técnicos de elegibilidad, fijación de cuantías, gestión, seguimiento y control de tipo inclusivo, sencillo, flexible y ágil y que contrarreste el deficiente balance de las ayudas directas aprobadas al amparo del Real Decreto-ley 5/2021.

— Aumentar la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Marketing 2021-2024 de Turespaña, dentro de una estrategia reforzada de diversificación y promoción al consumo de experiencias y productos relacionados con nuestro patrimonio cultural, producto ecoturismo, enogastronómico, turismo de compras, destino MICE, turismo de nieve, producto golf, etcétera.

— Articulación de una línea específica de incentivos y acciones promocionales dirigidos a los establecimientos y empresas hosteleras de los destinos de interior y con problemas de despoblación, procurando aumentar pernoctaciones y gasto turístico; atrayendo mayor cuota de visitantes mediante el fomento de la práctica de experiencias turísticas basadas en productos con indicación geográfica protegida, productos de proximidad o “kilómetro cero” o las experiencias recreativas vinculadas con la gastronomía, el vino o el turismo activo; así como persiguiendo la generación de empleo vinculada a actividades turísticas en estos territorios, contribuyendo con todo ello a dinamizar, diversificar y desestacionalizar las economías locales de estas zonas.

— Incentivar fiscalmente el autoempleo de jóvenes y otros colectivos preferentes que realicen actividades profesionales y empresariales turísticas en zonas con problemas de despoblación, así como fomentar y apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores desarrollados por emprendedores en los destinos españoles de interior.

— Elaboración y ejecución de un Plan Estratégico Integral de Turismo Gastronómico y Enológico de la Marca España en coordinación con las Comunidades Autónomas e integración máxima de la colaboración privada, asumido económicamente de manera íntegra por parte del Gobierno de España.

— Aprobación inmediata e implementación de un Plan RENOVE de soporte a los establecimientos hosteleros, centrado en ayudas de reposición y adaptación de equipamiento, maquinaria e instalaciones, a distribuir entre todas las Comunidades Autónomas, utilizando indicadores objetivos y no discriminatorios para su reparto territorial.

— Diseño, aprobación y ejecución de un Programa específico de apoyo a la reactivación de las agencias de viaje, tratándose de uno de los subsectores más damnificados por la pandemia y de mayor recuperación tardía.

— Promover la implantación de una reducción del esquema de tarifas aeroportuarias con la finalidad de mejorar la competitividad de los aeropuertos españoles, haciéndolos más atractivos internacionalmente, en un contexto de reestructuración, reformulación de planes de negocio y reprogramación del mapa de conexiones por parte de las compañías aéreas.

— Garantizar la asunción por parte del Estado de la totalidad de los costes de las medidas de prevención COVID-19, control, seguridad e higiene sanitaria desplegadas por AENA en las instalaciones aeroportuarias, descargando a las compañías aéreas de los mismos y evitando su repercusión a visitantes y usuarios a través de un sobrecoste de los precios de los billetes.

— Reforzar urgentemente la capacidad y dotación de medios y efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los controles fronterizos de los puertos y aeropuertos españoles con mayor densidad de tráfico internacional de pasajeros, evitando por todos los medios los problemas de congestión sufridos a lo largo de los últimos meses, causando perjuicios a nuestros visitantes, así como deteriorando la imagen de la marca país.

— Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes la eliminación del establecimiento e implantación de impuestos sobre estancias turísticas a la oferta regulada, penalizando la competitividad de los destinos españoles.

— Estudio y habilitación de medidas extraordinarias en materia de sobrecostes energéticos dirigidas a los operadores prestadores de servicios turísticos y hosteleros dada la alta dependencia energética en el funcionamiento de su actividad.

— Descartar absolutamente por efecto contraproducente en el contexto de una pandemia, cualquier iniciativa dirigida al establecimiento y aplicación de impuestos al combustible aéreo (queroseno), que se pueda traducir de manera automática en una medida disuasoria para el deseo de viajar y las decisiones de viaje, así como lastrar y encarecer el precio de los billetes, perjudicando los intereses de consumidores y turistas y provocando en consecuencia, una disminución de la demanda.

— Adopción de medidas de promoción y apoyo reforzado en el ámbito turístico hacia destinos como la isla de La Palma, el Mar Menor u otros declarados como zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil, incentivando la reparación y dinamización de la actividad productiva en estos territorios afectados, mediante el desarrollo de productos turísticos, otorgando subvenciones, implementando otro tipo de ayudas económicas, fiscales o laborales al tejido productivo turístico y corporaciones locales, etcétera.

— Impulsar la formación de calidad dirigida a los profesionales del sector turístico español para poder dar respuesta adecuada a la altura de las necesidades del cliente y poder competir con destinos del arco mediterráneo y de grandes capitales europeas, haciendo especial énfasis en temas como el dominio de los idiomas y las herramientas y estrategias que nos acerquen al turista digital.

— Promoción de la Marca Turística España como destino de asentamiento y residencia de los jubilados extranjeros de los países de nuestro entorno —favoreciendo la desestacionalización del ciclo turístico y enriqueciendo la economía de servicios—, mediante la puesta en valor de los elementos característicos de nuestra marca-país (calidad de vida, seguridad, infraestructuras sanitarias de alto nivel, experiencias de ocio habituales, percepción de España como destino de sol y playa, pero también gastronómico, herencia cultural e histórica, además del sistema de valores asociados a nuestra identidad nacional como la hospitalidad y carácter abierto, la tolerancia, etcétera).

— Promoción y posicionamiento de España como gran destino de teletrabajo con una climatología inmejorable, “business friendly”, etc., diseñando para ello una línea de trabajo específica que contemple medidas y acciones que tengan por objeto la captación de teletrabajadores extranjeros, incentivando a las compañías internacionales, etc., y que contribuyan a aumentar la duración de la estancia media y a incrementar el gasto en nuestros destinos locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 2022.—**Agustín Almodóbar Barceló, Sebastián Jesús Ledesma Martín e Isabel María Borrego Cortés**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno sobre medidas para la protección del Parque Nacional de Doñana.

Exposición de motivos

Doñana fue declarado Parque Nacional en 1969 y ampliado sucesivamente, con la intención de proteger sus 54.252 hectáreas de extensión, un tesoro natural que alberga en sus marismas y costas, entre otras, más de 300 especies de aves. Su enorme valor ecológico motivó que fuera declarado sitio Ramsar en 1982, y que se incluyera en la Red Natura como ZEPA y Zona de Especial Conservación y lugar Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO en el año 1994, siendo una de las más grandes e importantes reservas de la biosfera de España, con casi 270.000 hectáreas protegidas, incluido todo el Espacio Natural Doñana (74,278 ha) y su área de influencia socioeconómica.

Sin embargo, son muchos los peligros que todavía ponen en riesgo la conservación de Doñana, su fauna y su flora. Su privilegiado enclave, cercano a la desembocadura del Guadalquivir, también lo convierte en objeto de sobreexplotación. Son ya muchos los años que las organizaciones ecologistas y numerosas entidades o instituciones vienen denunciando la escandalosa proliferación de pozos ilegales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 28

y la contaminación de sus aguas. Además, estas actividades ilegales aportan diversos compuestos tóxicos como metales, dioxinas, hidrocarburos, fertilizantes, pesticidas, fármacos o detergentes. Todo ello ha provocado un grave deterioro de los ecosistemas. A título de ejemplo, Doñana ha pasado de tener 2.867 lagunas temporales en 2004 a solo dos en la actualidad.

En abril de 2010, la organización ecologista WWF España presentó una queja en Bruselas en la que se denunciaba la extracción abusiva e insostenible de agua en el entorno de Doñana con destino al cultivo intensivo de fresas. Como consecuencia de este procedimiento el Estado español ya ha sido condenado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que hizo pública el pasado mes de junio una sentencia en la que concluye que las extracciones desmesuradas de agua subterránea en el Espacio Natural de Doñana incumplen el derecho comunitario, en concreto, las Directivas Marco del Agua y Hábitats. La sentencia también señala la inacción de España ante los efectos negativos de las extracciones de agua y manifiesta la falta de información sobre el estado de las aguas subterráneas, debido sobre todo al desconocimiento de la Administración sobre las captaciones ilegales.

Doñana lleva décadas sufriendo el expolio de su acuífero, fundamentalmente para el riego de fresas y otros frutos rojos, aunque también para arroz o algodón, lo que ha provocado un descenso en los niveles de las aguas subterráneas. Una situación que se agrava, más aún, con las sequías que se vienen padeciendo durante años y que amenazan con la desertización, lo que supondría la degradación ecológica definitiva del espacio y la desaparición de suelo fértil y productivo en su entorno. Ello sería letal para el futuro del Parque y los 14 municipios de Huelva, Sevilla y Cádiz que viven de sus ramales de agua dulce.

Con esta delicada situación, en enero de 2022 hemos visto cómo algunos grupos del Parlamento de Andalucía, entre ellos los que forman parte del Gobierno autonómico de la Junta, han registrado una Proposición de Ley para la revisión del Plan de Ordenación de Regadíos de la Corona Forestal de Doñana, también llamado el «Plan de la fresa». Con dicha Proposición de Ley se pretende regularizar y legalizar una gran cantidad de pozos e infraestructuras extractoras de agua, así como 1.400 hectáreas nuevas de regadío, bajo la premisa de dar «seguridad jurídica a los agricultores de la zona», aunque esta reforma signifique un drenando alarmante el agua de Doñana.

Una investigación a pie de campo realizada por el Fondo Mundial para la Naturaleza, usando datos oficiales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estima que existen más de 2.000 infraestructuras para la captación en arroyos, acuíferos, balsas o pozos. Muchas de estas infraestructuras pertenecen a explotaciones agrarias irregulares, que vulneran el actual marco jurídico y que, lejos de remitir, han hecho que la superficie de cultivos rojos en situación irregular haya aumentado en más de un 15 % durante los últimos años.

La proposición de ley registrada en el Parlamento andaluz, con visos de aprobarse, supondría un espaldarazo definitivo tanto a los actuales pozos extractivos, como al incremento de las actividades agrícolas que están llevando al límite la supervivencia del Parque. Es decir, que la política ambiental auspiciada por la Junta de Andalucía, lejos de pretender mitigar la sobreexplotación de Doñana, garantizando su supervivencia, está apostando justo por la dirección contraria, con todos los riesgos que ello conlleva para la fauna, la flora y, en su conjunto, para el delicado equilibrio ambiental de la Reserva.

Si bien las Comunidades Autónomas ostentan competencias para la ordenación de su territorio y, como parte de esta actividad, para definir y delimitar los usos del suelo, el hecho de que Doñana sea un Parque Nacional —además, Patrimonio de la Humanidad— con tantas figuras de protección internacionales debería suponer una garantía de protección territorial y por lo tanto límites necesarios y razonables al desarrollo económico. La calificación como Parque Nacional y espacio de la Red Natura 2000, hace de Doñana una parte valiosísima del patrimonio natural europeo y, por tanto, de todas las ciudadanas y ciudadanos de España y Europa.

Por todo ello, Más País Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejercer sus competencias y funciones sobre el Parque Nacional de Doñana para garantizar el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de justicia de la UE, la directiva marco del agua y las de aves y hábitats, incluyendo la paralización de toda tramitación normativa que permita consolidar o auspiciar la sobreexplotación de los acuíferos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 29

2. Garantizar el cumplimiento de las 15 recomendaciones de la UNESCO de julio de 2021 para preservar el Parque Nacional de Doñana, como se comprometieron tanto el Gobierno de España como la Junta de Andalucía, especialmente las dirigidas a la implementación del Plan Especial de la Corona Forestal, la creación de una zona de amortiguación que incluya al Parque Natural, la zona Ramsar, la zona declarada por la UE como Natura 2000 y otras áreas protegidas en las cuencas inmediatas, la actualización de los indicadores de seguimiento o a incrementar los esfuerzos de investigación dirigidos a entender las relaciones entre la hidrología y la ecología de este espacio.

3. Incrementar los recursos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para cumplir eficazmente con sus competencias de control de los recursos hídricos, así como las tareas imprescindibles de inspección y medidas para detener la sobreexplotación de los acuíferos incluyendo el cierre de todas las captaciones ilegales que están robando agua al Espacio Natural de Doñana.

4. Implementar urgentemente las medidas planificadas para las captaciones de Matalascañas y frenar aquellas infraestructuras hidráulicas al norte de Doñana destinadas a favorecer el avance de la agricultura intensiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2022.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

162/000921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del ejercicio 2020, o la parte proporcional del mismo que correspondiera, a todos los contribuyentes que lo hubieran satisfecho y hubieran visto su actividad empresarial suspendida o limitada durante dicho ejercicio, como consecuencia de los confinamientos y restricciones impuestos por el Gobierno, para su posterior debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 11 de enero, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Valencia dictó la Sentencia 9/2022, en virtud de la cual ordena al Ayuntamiento de dicha localidad, la devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio 2020, a una empresa hotelera. El motivo argumentado por la juez es el no haberse producido el hecho imponible de este impuesto en dicho período, como consecuencia de las restricciones ocasionadas por la pandemia.

En efecto, el artículo 78 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, define el hecho imponible del IAE como «el mero ejercicio, en territorio nacional, de actividades empresariales», entre otras. En este sentido parece obvio, y así lo ha estimado la juez, que durante las severas restricciones impuestas por el Gobierno en el año 2020, con confinamientos primero, y limitaciones de aforo después, muchas empresas, particularmente las relacionadas con el mundo de la hostelería y la restauración, no pudieron «ejercer» su actividad, no dando lugar al nacimiento del hecho imponible de este tributo para dicho ejercicio, o haciéndolo solo de manera parcial. En concreto, el Juzgado se manifiesta en estos términos: «Se trata de un supuesto de ausencia de hecho imponible, sin que resulte exigible a la parte actora la formalidad de comunicar una baja en la actividad que le había sido impuesta por el mismo Estado (en sentido amplio) que ahora reclama el tributo de la pretendida actividad y, por tanto, resulta producida *ex lege*, sin que se trate, como pretende el Ayuntamiento, de una bonificación, sino de devolución debida, de ingresos derivados de hecho imponible no producido, ante la reducción forzosa del período y objeto del impuesto».

Debemos recordar que este impuesto se devenga el día 1 de enero de cada año y se satisface también al inicio del ejercicio, para el año correspondiente, esto es, se paga «por adelantado». Siendo ello así, compartimos con la juzgadora que corresponde *ex lege* y, por tanto, de oficio por la Administración, proceder a la devolución de este impuesto a todos los negocios que lo hubieran satisfecho durante el ejercicio 2020 pero para los que finalmente no se hubiera producido el hecho imponible del mismo, o se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 30

hubiera producido de manera limitada, como consecuencia de las restricciones impuestas por la pandemia. Tan sencillo como que el Estado no puede cobrar un impuesto por el ejercicio de una actividad que el propio Estado ha impedido ejercer.

Por último, el establecimiento de un criterio unánime por parte de la Administración central con relación a este asunto, que impulsara de oficio las correspondientes devoluciones por parte de las Entidades Locales que son quienes ostentan la competencia en su gestión, evitaría desigualdades entre el proceder de uno u otro ayuntamiento y la elevada litigiosidad a la que apunta esta primera sentencia en Valencia.

El Gobierno tardó apenas dos semanas, y la propia ministra del ramo se jactaba de su celeridad, en solucionar el conflicto creado en torno a otro impuesto también cedido a las Entidades Locales, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tras los reiterados fallos del Tribunal Constitucional con relación a la inconstitucionalidad de su modo de cálculo. Un Gobierno tan rápido en implantar soluciones eficaces cuando se trata de reflotar impuestos que no mermen la recaudación en sus arcas, no puede ahora plantear excusa alguna para actuar con la misma celeridad en reponer a los contribuyentes de un dinero que, en justicia, les pertenece. Lo contrario sería tanto como permitir el enriquecimiento injusto e ilegítimo de la Administración, en sentido amplio, en perjuicio de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y coordinar con los Ayuntamientos y sus correspondientes haciendas locales, la devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del ejercicio 2020, o la parte proporcional del mismo que correspondiera, a todos los contribuyentes que lo hubieran satisfecho y hubieran visto su actividad empresarial suspendida o limitada durante dicho ejercicio, como consecuencia de los confinamientos y restricciones impuestos por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/000922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la aprobación de una extensión del período de carencia, por un máximo de seis meses, para el pago del principal de los préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial como consecuencia de la crisis del COVID-19, así como para la aprobación de un fondo de ayudas directas a nuestro tejido productivo, al menos, por el importe del fondo aprobado con esta finalidad y dejado de ejecutar en el ejercicio 2021, para su posterior debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, contemplaba la necesaria ampliación del período de carencia para el pago del principal de los préstamos avalados por el ICO en el marco de la crisis originada por el COVID-19, por un máximo de doce meses, desde los doce meses iniciales de prórroga. Así, se establecía un período de carencia máximo total de veinticuatro meses para los créditos avalados por el Estado, a contar desde la suscripción individual de los mismos por cada uno de los prestatarios.

Aunque es cierto que, desde entonces, se han tomado medidas en la dirección adecuada, como la aprobación del Código de Buenas Prácticas por el que se facilitan las posibilidades de renegociación de los préstamos, no lo es menos que, en los próximos meses, miles de autónomos se verán abocados a empezar a devolver sus créditos encontrándose todavía inmersos en una crisis económica muy pronunciada.

Efectivamente, esta próxima primavera comenzará una cascada de vencimientos del período de carencia máximo de dos años concedido a nuestras empresas y autónomos para empezar a amortizar sus préstamos. Es entonces, dentro de apenas tres meses, cuando empezará a aflorar, aún con más crudeza,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 392

28 de enero de 2022

Pág. 31

la situación real de miles de negocios, y cuando presumiblemente empezarán a solicitarse quitas, extensiones de los plazos de vencimiento y otros mecanismos de reestructuración de la deuda, de manera masiva.

Si bien la prórroga inicial del plazo de carencia pretendía posponer el pago de los préstamos a un momento en el que la actividad económica se hubiera recuperado y a las pymes y autónomos les resultara más fácil devolver dichos créditos, la realidad es que la coyuntura actual no es en absoluto favorable a nuestro tejido empresarial, con una inflación disparada a niveles que no se conocían desde hace casi treinta años. Así, la devolución del principal de esta financiación llega en un momento en el que se destruyeron en 2021 un 34 % más, incluso, de negocios de los que se destruyeron en el primer año de la pandemia, lo que escaló el número de quiebras en nuestro país a niveles desconocidos desde hacía más de ocho años. Además, llega también en un momento en el que la situación sanitaria está todavía lejos de superarse, y donde la amenaza de restricciones sigue mermando la generación de la confianza suficiente que impulse nuestra economía con las pertinentes garantías de durabilidad.

Por otro lado, el tan esperado fondo de ayudas directas a empresas y autónomos por valor de 7.000 millones de euros, anunciado con triunfalismo por el Gobierno en febrero del pasado año pero materializado varios meses después, no ha servido apenas para compensar las pérdidas sufridas por el tejido productivo de nuestro país, al no haberse ejecutado de manera efectiva ni dos tercios del mismo, según cálculos de la AIREF. Y ello es así, en gran medida, por los complejos requisitos exigidos para el acceso a las mismas, los criterios tan restrictivos impuestos por el Gobierno con relación a los sectores de actividad que podían resultar beneficiarios —aspecto sobre el que el Gobierno hubo de rectificar posteriormente—, o los insoportables trámites burocráticos para su solicitud. También como factor determinante, se encuentra el hecho de que la gestión de estas ayudas se transfiriera a las comunidades autónomas, lo que ralentizó su puesta en marcha definitiva varios meses, dejando poco más del último trimestre del año para ejecutar *de facto* un fondo solo previsto para el ejercicio 2021.

En este contexto, un fondo que era esencial para coadyuvar a la supervivencia de miles de negocios, deberá retornar a las arcas del Estado sin haber cumplido la función para la que fue aprobado, dejando la tan necesaria inyección de dinero a nuestro tejido productivo, en poco más que papel mojado.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el período de carencia para el pago del principal de los préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, por un máximo de seis meses, para quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

2. Aprobar un nuevo fondo de ayudas directas a autónomos y empresas, al menos, por el importe dejado de ejecutar del fondo total de 7.000 millones de euros aprobado en el ejercicio 2021, que sea sencillo en su tramitación, que no imponga cargas burocráticas excesivas para su acceso, y al que puedan acogerse la mayoría de los autónomos y pymes que hayan visto sus niveles de facturación perjudicados como consecuencia de la pandemia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.